

**CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

Centro de Inv. y Tecnología Agroalimentaria de Aragón

Don Ricardo Sánchez Luengo, Director de Gestión del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, CERTIFICA

Que el 31 de mayo de 2019 el Director Gerente de este Centro, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 11.1 b) del Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de este Centro, ha aprobado las cuentas anuales del ejercicio 2018.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Firmado electrónicamente por

Ricardo Sánchez Luengo

Director de Gestión del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA)



Departamento de Innovación,
Investigación y Universidad



El artículo 76 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón dispone que la Administración de la Hacienda de la Comunidad Autónoma y la de los organismos públicos y empresas quedan sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley.

Por su parte, el artículo 77 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón establece que la sujeción al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a las Cortes de Aragón y al Tribunal de Cuentas (actualmente, a la Cámara de Cuentas de Aragón) por conducto de la Intervención de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez elaboradas las cuentas anuales (balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y memoria), y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, **RESUELVO** aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 de dicho Centro, que serán rendidas a las Cortes de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón por conducto de la Intervención de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Firmado electrónicamente por
José Antonio Domínguez Andreu
Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria
de Aragón (CITA)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN (CITA)

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2018



INDICE

1.-Balance de Situación	4
2.-Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial	7
3.-Estado de Liquidación del Presupuesto	9
3.1.-Liquidación del Presupuesto de Gastos	10
3.1.1- Liquidación del Presupuesto de Gastos por capítulos	11
3.1.2.-Liquidación del Presupuesto de Gastos por artículos	12
3.1.3.-Liquidación del Presupuesto de Gastos por conceptos	13
3.1.4.-Liquidación del Presupuesto de Gastos por partida presupuestaria	14
3.2.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos	17
3.2.1.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos	18
3.2.2.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por artículos	19
3.2.3.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por conceptos	20
3.2.4.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por partida presupuestaria	21
3.4.-Resultado Presupuestario	22
4.-Memoria	23
4.1.-Organización	24
4.2.-Estado operativo	79
4.3.-Información de carácter financiero	80
4.3.1- Cuadro de financiación	81
4.3.2- Remanente de tesorería	82
4.3.3- Estado de tesorería	83
4.3.4.-Estado del flujo neto de tesorería	84
4.3.5- Operaciones no presupuestarias de tesorería	85
4.3.6- Variaciones de inmovilizado	87
4.4.-Información sobre la ejecución del gasto público	88
4.4.1.-Modificaciones de crédito	89
4.4.2.-Remanentes de crédito	91
4.4.3.- Clasificación funcional del gasto	92
4.4.4.- Ejecución de los proyectos de inversión	92
4.4.5.-Contratación administrativa	93
4.4.6.-Transferencias y subvenciones concedidas	95
4.4.7.-Convenios	96
4.4.8.-Personal	100
4.4.9.-Anticipos de tesorería	100
4.4.10.-Obligaciones de presupuestos cerrados	101
4.4.11.-Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	102
4.4.12. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	103

4.4.13.- Explicación de la ejecución del presupuesto de gasto y cumplimiento de objetivos y prioridades _____	104
4.5.-Información sobre la ejecución del ingreso público_____	110
4.5.1.-Derechos reconocidos netos _____	111
4.5.2.-Anulación de derechos presupuestarios _____	113
4.5.3.-Recaudación neta _____	114
4.5.4.-Devoluciones de ingresos _____	116
4.5.5-Transferencias y subvenciones recibidas _____	117
4.5.6.-Derechos a cobrar presupuestos cerrados _____	119
4.5.7.-Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su estado de exigibilidad _____	125
4.5.8.- Desarrollo de los compromisos de ingresos _____	125
4.5.9.- Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores _____	125
4.5.10 –Derechos cancelados _____	125
4.5.11 –Tasas, precios públicos y precios privados _____	125
4.5.12. Explicación de la ejecución del presupuesto de ingresos _____	126
4.5.13. Condición de medio propio _____	128
4.6.-Gastos con financiación afectada _____	130
4.7.-Información sobre el Inmovilizado no financiero _____	131
4.8.-Información sobre el Inmovilizado financiero _____	133
4.8.1.-Inversiones financieras en capital _____	133
4.8.2.-Valores de renta fija _____	133
4.9.-Créditos concedidos _____	134
4.10.-Información sobre el endeudamiento _____	135
4.10.1.-Pasivos financieros a largo plazo _____	136
4.10.2.-Pasivos financieros a corto plazo _____	136
4.10.3.-Avales _____	137
4.11.-Existencias _____	137

1. BALANCE DE SITUACIÓN

1. BALANCE DE SITUACIÓN. CITA			
ACTIVO		2018	2017
A)	INMOVILIZADO	16.039.839,54	15.723.743,33
II.	Inmovilizaciones inmateriales	80.264,90	61.585,65
3.	Aplicaciones informáticas	233.692,42	199.233,27
4.	Propiedad intelectual	17.635,30	17.197,80
6.	Amortizaciones	171.062,82-	154.845,42-
III.	Inmovilizaciones materiales	15.953.427,80	15.656.010,84
1.	Terrenos y construcciones	14.065.092,26	13.890.056,25
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	3.093.099,32	2.832.713,33
3.	Utillaje y Mobiliario	789.906,70	727.735,63
4.	Otro inmovilizado	1.384.842,44	1.282.260,71
5.	Amortizaciones	3.379.512,92-	3.076.755,08-
V.	Inversiones financieras permanentes	6.146,84	6.146,84
1.	Cartera de valores a largo plazo	6.146,84	6.146,84
C)	ACTIVO CIRCULANTE	10.131.617,40	8.698.175,65
II.	Deudores	9.330.049,57	7.969.198,80
1.	Deudores Presupuestarios	9.301.752,24	7.964.883,28
2.	Deudores no presupuestarios	13.020,00	4.315,52
4.	Administraciones Publicas	15.277,33	0,00
III.	Inversiones Financieras Temporales	250.000,00	660.000,00
3.	Fianzas y Depositos constituidos a corto p	250.000,00	660.000,00
IV.	Tesorería	551.567,83	68.976,85
TOTAL ACTIVO		26.171.456,94	24.421.918,98

BALANCE DE SITUACIÓN. CITA			
PASIVO		2018	2017
A)	FONDOS PROPIOS	25.167.093,09	23.663.305,34
I.	Patrimonio	13.318.949,64	13.318.949,64
2.	Patrimonio recibido en adscripción	13.225.149,91	13.225.149,91
3.	Patrimonio recibido en cesión	93.799,73	93.799,73
III.	Resultados de ejercicios anteriores	10.344.355,70	8.628.485,91
1.	Resultados positivos de ejercicios anter.	10.344.355,70	8.628.485,91
IV.	Resultados del ejercicio	1.503.787,75	1.715.869,79
D)	ACREEDORES A LARGO PLAZO	86.083,89	134.613,32
II.	Otras deudas a largo plazo	86.083,89	134.613,32
2.	Otras deudas	86.083,89	134.613,32
E)	ACREEDORES A CORTO PLAZO	918.279,96	624.000,32
III.	Acreedores	918.279,96	624.000,32
1.	Acreedores presupuestarios	662.722,61	284.151,47
2.	Acreedores no presupuestarios	207.027,92	34.132,40
4.	Administraciones Públicas	0,00	256.741,86
5.	Otros acreedores	48.529,43	48.974,59
TOTAL PASIVO		26.171.456,94	24.421.918,98

2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL

2. CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. CITA			
DEBE		2018	2017
A)	GASTOS	13.408.796,10	12.233.747,57
2.	Gastos func. de servicios y prestaciones	13.402.035,16	12.186.143,74
a)	Gastos de personal	7.384.901,75	6.911.275,44
a.1)	Sueldos salarios y asimilados	5.722.167,37	5.383.941,38
a.2)	Cargas sociales	1.662.734,38	1.527.334,06
c)	Dotaciones para amortizaciones inmovilizad	418.284,44	412.110,23
e)	Otros gastos de gestión	5.598.848,97	4.862.758,07
e.1)	Servicios exteriores	5.567.715,51	4.840.392,32
e.2)	Tributos	31.133,46	22.365,75
4.	Pérdidas y gastos extraordinarios	6.760,94	47.603,83
a)	Pérdidas procedentes de inmovilizado	5.840,08	9.000,63
c)	Gastos extraordinarios	20,86	0,00
d)	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	900,00	38.603,20
AHORRO		1.503.787,75	1.715.869,79
TOTAL DEBE		14.912.583,85	13.949.617,36

CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. CITA			
HABER		2018	2017
B)	INGRESOS	14.912.583,85	13.949.617,36
1.	Ingresos de gestión ordinaria	2.318.631,85	2.168.326,47
b)	Ingresos por ventas y prestación de servic	767.229,98	793.861,80
b.1)	Ingresos por ventas y prest. servicios	767.229,98	793.861,80
c)	Precios públicos	1.551.401,87	1.374.464,67
c.2)	Prec. Púb. por utilización privativa	1.551.401,87	1.374.464,67
2.	Otros ingresos de gestión ordinaria	54.456,09	131.739,88
a)	Reintegros	54.456,09	121.512,55
f)	Otros intereses e ingresos asimilados	0,00	10.227,33
f.1)	Otros intereses	0,00	10.227,33
3.	Transferencias y subvenciones	12.538.542,96	11.636.895,32
a)	Transferencias corrientes	9.013.181,70	8.068.139,80
c)	Transferencias de capital	1.260.212,16	1.271.349,98
d)	Subvenciones de capital	2.265.149,10	2.297.405,54
4.	Ganancias e ingresos extraordinarios	952,95	12.655,69
a)	Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	12.655,69
d)	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	952,95	0,00
TOTAL HABER		14.912.583,85	13.949.617,36

3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

3.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

3.1.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. CITA									
Capítulo		CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
1	Gastos de Personal	7.633.751,71	0,00	7.633.751,71	7.385.507,85	7.384.901,75	96,74	7.250.035,31	134.866,44
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.276.879,00	91.192,84	1.368.071,84	1.368.020,30	1.319.805,82	96,47	1.296.173,14	23.632,68
Operaciones Corrientes		8.910.630,71	91.192,84	9.001.823,55	8.753.528,15	8.704.707,57	96,70	8.546.208,45	158.499,12
6	Inversiones Reales	3.562.231,26	2.293.659,94	5.855.891,20	5.100.716,48	5.007.629,70	85,51	4.587.127,49	420.502,21
Operaciones de Capital		3.562.231,26	2.293.659,94	5.855.891,20	5.100.716,48	5.007.629,70	85,51	4.587.127,49	420.502,21
Operaciones No Financieras		12.472.861,97	2.384.852,78	14.857.714,75	13.854.244,63	13.712.337,27	92,29	13.133.335,94	579.001,33
9	Pasivos Financieros	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
Operaciones Financieras		48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
Total General		12.521.391,97	2.384.852,78	14.906.244,75	13.902.774,06	13.760.866,70	92,32	13.181.865,37	579.001,33

3.1.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS. CITA

Artículo		CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
12	Funcionarios	2.050.000,00	0,00	2.050.000,00	2.038.190,49	2.038.190,49	99,42	2.038.190,49	0,00
13	Laborales	3.761.647,65	0,00	3.761.647,65	3.683.976,88	3.683.976,88	97,94	3.683.976,88	0,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	1.709.290,00	0,00	1.709.290,00	1.663.340,48	1.662.734,38	97,28	1.527.867,94	134.866,44
17	Gastos de personal a distribuir	112.814,06	0,00	112.814,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	Reparación y conservación	67.700,00	74.070,32	141.770,32	108.642,67	108.642,41	76,63	108.642,41	0,00
22	Material, suministros y otros	1.209.179,00	17.122,52	1.226.301,52	1.259.236,53	1.211.022,31	98,75	1.187.389,63	23.632,68
23	Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	0,00	141,10	141,10	0,00	141,10	0,00
60	Inversiones Reales	3.562.231,26	2.293.659,94	5.855.891,20	5.100.716,48	5.007.629,70	85,51	4.587.127,49	420.502,21
91	Amortización de Préstamos	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
Total General		12.521.391,97	2.384.852,78	14.906.244,75	13.902.774,06	13.760.866,70	92,32	13.181.865,37	579.001,33

3.1.3 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. CITA									
Concepto		CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
120	Retribuciones básicas de Personal Funcionario	750.000,00	0,00	750.000,00	1.055.135,84	1.055.135,84	140,68	1.055.135,84	0,00
121	Retrib. complementarias de Personal Funcionario	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00	983.054,65	983.054,65	75,62	983.054,65	0,00
130	Laboral fijo	3.761.647,65	0,00	3.761.647,65	3.683.976,88	3.683.976,88	97,94	3.683.976,88	0,00
160	Cuotas Sociales	1.526.290,00	0,00	1.526.290,00	1.560.193,60	1.560.193,60	102,22	1.430.722,86	129.470,74
161	Gastos Sociales de Funcionarios y pers. no Laboral	86.000,00	0,00	86.000,00	84.870,50	84.264,40	97,98	78.868,70	5.395,70
162	Gastos sociales de Personal Laboral	20.000,00	0,00	20.000,00	5.555,62	5.555,62	27,78	5.555,62	0,00
165	Fondo de Acción Social	77.000,00	0,00	77.000,00	12.720,76	12.720,76	16,52	12.720,76	0,00
170	Fondo de Incremento Normativo	112.814,06	0,00	112.814,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	1.000,00	34.966,84	35.966,84	7.332,89	7.332,89	20,39	7.332,89	0,00
213	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	32.500,00	11.189,32	43.689,32	75.154,64	75.154,64	172,02	75.154,64	0,00
214	Reparación y conservación material de transporte	30.000,00	34,04-	29.965,96	26.155,14	26.154,88	87,28	26.154,88	0,00
216	Rep. y conserv. equipos procesos de información	3.000,00	601,34-	2.398,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
219	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	1.200,00	28.549,54	29.749,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220	Material de oficina	1.690,00	0,00	1.690,00	906,44	906,44	53,64	906,44	0,00
221	Suministros	470.180,00	52.946,57	523.126,57	448.295,68	403.444,62	77,12	402.076,24	1.368,38
222	Comunicaciones	3.327,00	1.000,00-	2.327,00	623,68	623,68	26,80	623,68	0,00
224	Primas de seguros	19.000,00	10.000,00-	9.000,00	623,53	623,53	6,93	623,53	0,00
225	Tributos	907,00	2.797,33	3.704,33	31.133,46	31.133,46	840,46	31.133,46	0,00
226	Gastos diversos	308.846,00	38.601,34-	270.244,66	425.712,85	424.168,07	156,96	414.447,85	9.720,22
227	Trabajos realizados por otras empresas	405.229,00	10.979,96	416.208,96	351.940,89	350.122,51	84,12	337.578,43	12.544,08
230	Dietas	0,00	0,00	0,00	141,10	141,10	0,00	141,10	0,00
607	Bienes destinados para uso general	172.231,26	300.000,00	472.231,26	823.565,00	747.802,87	158,36	606.370,51	141.432,36
609	Inmovilizado Inmaterial	3.390.000,00	1.993.659,94	5.383.659,94	4.277.151,48	4.259.826,83	79,13	3.980.756,98	279.069,85
912	Amort. préstamos l/plazo con Entes Sector Público	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
Total General		12.521.391,97	2.384.852,78	14.906.244,75	13.902.774,06	13.760.866,70	92,32	13.181.865,37	579.001,33

3.1.4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. CITA									
SECCION		74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.						
Programa		5421	Investigación Agroalimentaria						
Subconcepto/Financiación		CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
120000/91002	Sueldos de Personal Funcionario	450.488,00	0,00	450.488,00	637.470,77	637.470,77	141,51	637.470,77	0,00
120005/91002	Trienios de Personal Funcionario	128.362,00	0,00	128.362,00	153.575,08	153.575,08	119,64	153.575,08	0,00
120006/91002	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	171.150,00	0,00	171.150,00	264.089,99	264.089,99	154,30	264.089,99	0,00
121000/91002	Complemento de destino de Personal Funcionario	400.000,00	0,00	400.000,00	320.293,01	320.293,01	80,07	320.293,01	0,00
121001/91002	Complemento específico de Personal Funcionario	900.000,00	0,00	900.000,00	662.761,64	662.761,64	73,64	662.761,64	0,00
130000/91002	Salario base de Personal Laboral Fijo	2.490.647,65	0,00	2.490.647,65	3.014.882,11	3.014.882,11	121,05	3.014.882,11	0,00
130001/91002	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	155.000,00	0,00	155.000,00	96.620,45	96.620,45	62,34	96.620,45	0,00
130002/91002	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	468.000,00	0,00	468.000,00	261.576,60	261.576,60	55,89	261.576,60	0,00
130003/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	648.000,00	0,00	648.000,00	310.897,72	310.897,72	47,98	310.897,72	0,00
160000/91002	Seguridad social	1.526.290,00	0,00	1.526.290,00	1.560.193,60	1.560.193,60	102,22	1.430.722,86	129.470,74
161001/91002	Economatos y comedores. Funcionarios y no Laboral	30.000,00	0,00	30.000,00	38.434,00	37.828,00	126,09	36.302,00	1.526,00
161009/91002	Otros Gtos Sociales de Funcionarios y no Laborales	56.000,00	0,00	56.000,00	46.436,50	46.436,40	82,92	42.566,70	3.869,70
162000/91002	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	20.000,00	0,00	20.000,00	5.555,62	5.555,62	27,78	5.555,62	0,00
165000/91002	Fondo de Acción Social	30.000,00	0,00	30.000,00	12.720,76	12.720,76	42,40	12.720,76	0,00
165001/91002	Fondo de pensiones	47.000,00	0,00	47.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170000/91002	Fondo de Incremento Normativo	112.814,06	0,00	112.814,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212000/91002	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	1.000,00	34.966,84	35.966,84	7.332,89	7.332,89	20,39	7.332,89	0,00
213000/91002	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	32.500,00	11.189,32	43.689,32	75.154,64	75.154,64	172,02	75.154,64	0,00
214000/91002	Reparación y conservación material de transporte	30.000,00	34,04-	29.965,96	26.155,14	26.154,88	87,28	26.154,88	0,00

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. CITA									
SECCION	74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.							
Programa	5421	Investigación Agroalimentaria							
Subconcepto	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	
216000/91002	Rep. y conserv. equipos procesos de información	3.000,00	601,34-	2.398,66	0,00	0,00	0,00	0,00	
219000/91002	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	1.200,00	28.549,54	29.749,54	0,00	0,00	0,00	0,00	
220000/91002	Ordinario no inventariable	690,00	0,00	690,00	68,00	68,00	9,86	68,00	
220009/91002	Otro material de oficina	1.000,00	0,00	1.000,00	838,44	838,44	83,84	838,44	
221000/91002	Energía eléctrica	300.000,00	41.959,93	341.959,93	305.000,00	268.895,57	78,63	268.721,19	
221003/91002	Combustibles	160.000,00	3.000,00-	157.000,00	100.802,83	92.056,20	58,63	90.862,20	
221004/91002	Vestuario	4.065,00	0,00	4.065,00	10.698,77	10.698,77	263,19	10.698,77	
221009/91002	Otros suministros	6.115,00	13.986,64	20.101,64	31.794,08	31.794,08	158,17	31.794,08	
222000/91002	Telefónicas	2.327,00	1.000,00-	1.327,00	57,98	57,98	4,37	57,98	
222001/91002	Postales	1.000,00	0,00	1.000,00	565,70	565,70	56,57	565,70	
224001/91002	Primas de vehículos	19.000,00	10.000,00-	9.000,00	623,53	623,53	6,93	623,53	
225000/91002	Tributos locales	907,00	2.797,33	3.704,33	31.133,46	31.133,46	840,46	31.133,46	
226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	2.621,00	0,00	2.621,00	2.620,66	2.620,66	99,99	2.620,66	
226005/91002	Reuniones y conferencias	1.257,00	0,00	1.257,00	1.252,05	1.252,05	99,61	1.252,05	
226009/91002	Otros gastos diversos	304.968,00	38.601,34-	266.366,66	421.840,14	420.295,36	157,79	410.575,14	
227000/91002	Limpieza y aseo	204.275,00	9.581,30	213.856,30	189.484,58	189.484,56	88,60	179.441,68	
227001/91002	Seguridad	68.769,00	1.398,66	70.167,66	69.432,77	69.432,76	98,95	66.931,56	
227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	132.185,00	0,00	132.185,00	93.023,54	91.205,19	69,00	91.205,19	
230000/91002	Dietas	0,00	0,00	0,00	141,10	141,10	0,00	141,10	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. CITA									
SECCION	74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.							
Programa	5421	Investigación Agroalimentaria							
Subconcepto	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	
607000/19090	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	93.652,33	89.242,33	0,00	60.676,52	28.565,81
607000/39037	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	161.666,44	156.248,44	0,00	135.436,44	20.812,00
607000/55007	Bienes destinados para uso general	0,00	300.000,00	300.000,00	300.606,62	271.181,95	90,39	180.494,95	90.687,00
607000/72012	Bienes destinados para uso general	0,00	0,00	0,00	102.369,21	90.212,45	0,00	88.844,90	1.367,55
607000/91002	Bienes destinados para uso general	172.231,26	0,00	172.231,26	165.270,40	140.917,70	81,82	140.917,70	0,00
609001/19090	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	200.000,00	426.422,60	626.422,60	458.726,85	458.726,85	73,23	374.732,32	83.994,53
609001/39037	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	1.500.000,00	1.058.660,81	2.558.660,81	1.826.237,94	1.826.237,94	71,37	1.768.145,08	58.092,86
609001/51007	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	50.000,00	50.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100,00	100.000,00	0,00
609001/55007	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	320.000,00	458.576,53	778.576,53	691.046,75	681.487,85	87,53	555.860,52	125.627,33
609001/55010	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	100.000,00	0,00	100.000,00	77.346,29	77.346,29	77,35	74.300,71	3.045,58
609001/72012	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	997.518,05	989.752,30	89,98	981.442,75	8.309,55
609001/91002	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	120.000,00	0,00	120.000,00	126.275,60	126.275,60	105,23	126.275,60	0,00
912000/91002	Amort. préstamos l/plazo con Entes Sector Público	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
Total Programa		12.521.391,97	2.384.852,78	14.906.244,75	13.902.774,06	13.760.866,70	92,32	13.181.865,37	579.001,33
Total SECCION		12.521.391,97	2.384.852,78	14.906.244,75	13.902.774,06	13.760.866,70	92,32	13.181.865,37	579.001,33
Total General		12.521.391,97	2.384.852,78	14.906.244,75	13.902.774,06	13.760.866,70	92,32	13.181.865,37	579.001,33

3.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.2.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS. CITA

Capítulo		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
3	Tasas y otros ingresos	550.000,00	0,00	550.000,00	821.686,07	149,40	568.716,20	0,00	252.969,87
4	Transferencias Corrientes	8.830.630,71	91.192,84	8.921.823,55	9.013.181,70	101,02	3.075.517,61	0,00	5.937.664,09
5	Ingresos Patrimoniales	730.000,00	0,00	730.000,00	1.551.401,89	212,52	1.515.243,72	0,00	36.158,17
Operaciones Corrientes		10.110.630,71	91.192,84	10.201.823,55	11.386.269,66	111,61	5.159.477,53	0,00	6.226.792,13
7	Transferencias de Capital	2.410.761,26	2.293.659,94	4.704.421,20	3.525.361,26	74,94	1.372.268,65	0,00	2.153.092,61
Operaciones de Capital		2.410.761,26	2.293.659,94	4.704.421,20	3.525.361,26	74,94	1.372.268,65	0,00	2.153.092,61
Operaciones No Financieras		12.521.391,97	2.384.852,78	14.906.244,75	14.911.630,92	100,04	6.531.746,18	0,00	8.379.884,74
Operaciones Financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		12.521.391,97	2.384.852,78	14.906.244,75	14.911.630,92	100,04	6.531.746,18	0,00	8.379.884,74

3.2.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS. CITA

Artículo		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
31	Prestación de Servicios	500.000,00	0,00	500.000,00	767.229,98	153,45	514.260,11	0,00	252.969,87
38	Reintegros	50.000,00	0,00	50.000,00	54.456,09	108,91	54.456,09	0,00	0,00
45	De Comunidades Autónomas	8.830.630,71	91.192,84	8.921.823,55	9.013.181,70	101,02	3.075.517,61	0,00	5.937.664,09
55	Productos de concesionarios y aprov. especiales	730.000,00	0,00	730.000,00	1.551.401,89	212,52	1.515.243,72	0,00	36.158,17
70	De la Administración del Estado	1.500.000,00	135.457,81	1.635.457,81	238.172,08	14,56	121.714,27	0,00	116.457,81
71	De Organismos Autónomos	0,00	923.203,00	923.203,00	1.432.590,64	155,18	1.011.624,64	0,00	420.966,00
74	De Empresas Públicas y otros Entes Públicos	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75	De Comunidades Autónomas	560.761,26	758.576,53	1.319.337,79	1.260.212,16	95,52	9.334,67-	0,00	1.269.546,83
76	De Corporaciones Locales	50.000,00	50.000,00	100.000,00	50.000,00	50,00	0,00	0,00	50.000,00
79	Del Exterior	200.000,00	426.422,60	626.422,60	544.386,38	86,90	248.264,41	0,00	296.121,97
Total General		12.521.391,97	2.384.852,78	14.906.244,75	14.911.630,92	100,04	6.531.746,18	0,00	8.379.884,74

3.2.3 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS. CITA									
Concepto		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
319	Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	500.000,00	0,00	500.000,00	767.229,98	153,45	514.260,11	0,00	252.969,87
381	Reintegros de presupuesto corriente	50.000,00	0,00	50.000,00	54.456,09	108,91	54.456,09	0,00	0,00
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	8.830.630,71	91.192,84	8.921.823,55	9.013.181,70	101,02	3.075.517,61	0,00	5.937.664,09
552	Aprovechamientos especiales	730.000,00	0,00	730.000,00	1.551.401,89	212,52	1.515.243,72	0,00	36.158,17
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	1.500.000,00	135.457,81	1.635.457,81	238.172,08	14,56	121.714,27	0,00	116.457,81
712	Del Instituto Aragonés de Empleo	0,00	0,00	0,00	23.030,52	0,00	23.030,52	0,00	0,00
719	De otros Organismos Autónomos	0,00	923.203,00	923.203,00	1.409.560,12	152,68	988.594,12	0,00	420.966,00
740	Colegios Públicos y otras Instituciones Públicas	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	560.761,26	758.576,53	1.319.337,79	1.260.212,16	95,52	9.334,67-	0,00	1.269.546,83
760	De Diputaciones Provinciales	50.000,00	50.000,00	100.000,00	50.000,00	50,00	0,00	0,00	50.000,00
792	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	0,00	0,00	0,00	74.771,42	0,00	74.771,42	0,00	0,00
799	Otras subvenciones del exterior	200.000,00	426.422,60	626.422,60	469.614,96	74,97	173.492,99	0,00	296.121,97
Total General		12.521.391,97	2.384.852,78	14.906.244,75	14.911.630,92	100,04	6.531.746,18	0,00	8.379.884,74

3.2.4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS. CITA									
Subconcepto/Financiación		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
319319/72012	Prestación de Servicios en laboratorios	0,00	0,00	0,00	71.889,63	0,00	43.769,06	0,00	28.120,57
319320/72012	Prestación servicios investigación agroalimentaria	500.000,00	0,00	500.000,00	695.340,35	139,07	470.491,05	0,00	224.849,30
381100/91003	Reintegros de ejercicio corriente	50.000,00	0,00	50.000,00	54.456,09	108,91	54.456,09	0,00	0,00
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	8.710.630,71	91.192,84	8.801.823,55	8.801.823,55	100,00	2.864.159,46	0,00	5.937.664,09
450008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	120.000,00	0,00	120.000,00	211.358,15	176,13	211.358,15	0,00	0,00
552000/72012	De investigación agraria	600.000,00	0,00	600.000,00	1.348.221,85	224,70	1.348.221,85	0,00	0,00
552005/91003	Aprovechamientos de fincas agrícolas	130.000,00	0,00	130.000,00	203.180,04	156,29	167.021,87	0,00	36.158,17
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	1.500.000,00	135.457,81	1.635.457,81	238.172,08	14,56	121.714,27	0,00	116.457,81
712009/55007	Otras subvenciones Instituto Aragonés de Empleo	0,00	0,00	0,00	23.030,52	0,00	23.030,52	0,00	0,00
719011/39037	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	0,00	923.203,00	923.203,00	1.409.560,12	152,68	988.594,12	0,00	420.966,00
740009/55010	Otras subvenciones de capital	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	240.761,26	0,00	240.761,26	240.761,26	100,00	0,00	0,00	240.761,26
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	320.000,00	758.576,53	1.078.576,53	1.019.450,90	94,52	9.334,67-	0,00	1.028.785,57
760009/51007	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	50.000,00	50.000,00	100.000,00	50.000,00	50,00	0,00	0,00	50.000,00
792100/14101	Programa Operativo FEDER 2007-2013	0,00	0,00	0,00	74.771,42	0,00	74.771,42	0,00	0,00
799000/19090	Otras subvenciones del exterior	200.000,00	426.422,60	626.422,60	469.614,96	74,97	173.492,99	0,00	296.121,97
Total General		12.521.391,97	2.384.852,78	14.906.244,75	14.911.630,92	100,04	6.531.746,18	0,00	8.379.884,74

3.4 RESULTADO PRESUPUESTARIO. CITA			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (II)	IMPORTES (I-II)
1.(+) Operaciones no financieras	14.911.630,92	13.712.337,27	1.199.293,65
2.(+) Operaciones con Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
3.(+) Operaciones Comerciales (*)	0,00	0,00	0,00
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 + 2)	14.911.630,92	13.712.337,27	1.199.293,65
II.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	48.529,43	48.529,43-
III.- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)			1.150.764,22
4.(+) Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería no afectado			0,00
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			1.124.398,70
6.(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			462.100,47
IV.- SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III + 4 - 5 + 6)			488.465,99
(*) SOLO PARA ENTES QUE REALICEN OPERACIONES DE CARACTER INDUSTRIAL Y COMERCIAL			

4. MEMORIA

4.1 ORGANIZACIÓN

4.1.1 Antecedentes

El primer antecedente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA en adelante) se remonta al año 1964, con la creación del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario del Ebro (CIDADE), promovida por el entonces Ministerio de Agricultura.

En 1970, tras la reestructuración del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, dicho Centro se transforma en el Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario (CRIDA 03) con competencias sobre Aragón, Navarra, País Vasco y la Rioja.

El Decreto Ley 17/1971, de 28 de octubre, crea el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), por fusión del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y el Patronato de Biología Animal.

Mediante el Decreto de la Diputación General de Aragón, de 18 de octubre de 1982, se aprueba su Reglamento de Ordenación Jurídico-Administrativa y Financiera, cuyo artículo 6.2 crea el Departamento de Agricultura y Ganadería. En este sentido, se hace preciso desarrollar la estructura orgánica de este Departamento, aún cuando están pendientes de transferir por la Administración Central del Estado la mayor parte de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A tal efecto, se aprueba el Decreto 76/82, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que crea el Servicio Regional de Investigación Agraria.

Constituido un nuevo Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón como consecuencia de las elecciones autonómicas de 8 de mayo de 1983, se procede a un reajuste general de las estructuras administrativas de la Diputación General de Aragón. A través del Decreto 55/1983, de 1 de julio, se desarrolla en una única norma la organización básica de la Administración autónoma, previéndose el Servicio de Investigación Agraria (SIA), dependiente del entonces Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. Este Servicio viene a constituir el antecedente inmediato del CITA.

Las competencias en materia de investigación agraria se transfieren a la Diputación General de Aragón por el Real Decreto 3.414/1983, de 28 de diciembre.

El Decreto 1/2000, de 18 de enero, del Gobierno de Aragón, establece la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, existiendo dentro de él, como órgano directivo, la Dirección General de Tecnología Agraria, en la que

se integran los Servicios de Investigación Agroalimentaria, de Transferencia en Tecnología Agroalimentaria y de Formación y Extensión Agraria, y a la que se le atribuye las siguientes funciones: el desarrollo y ejecución de la política del Departamento en materia de investigación agroalimentaria; la transferencia a los sectores de las innovaciones tecnológicas; la experimentación de las mismas, incluidas las que se ejecutan en condiciones de campo reales, y la formación y capacitación agraria de los agricultores y ganaderos. Por tanto, el ejercicio de la actividad pública en la Administración autonómica en materia de investigación, desarrollo e innovación agroalimentarias viene a corresponder a la Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura.

4.1.2 Creación

Ley de creación y modificaciones

La organización actual de la investigación y la transferencia de las innovaciones tecnológicas en materia agroalimentaria es continuación de la creada en las décadas de los años sesenta y setenta del siglo XX por el Ministerio de Agricultura, que, si bien se encontraba plenamente adaptada a su época, la propia dinámica del sector ha convertido en obsoleta. Así, las nuevas orientaciones europeas y españolas plantean la existencia de nuevos campos de investigación no cubiertos adecuadamente, planteando la necesidad de seguir una estrategia de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (en lo sucesivo, I+D+I) que, simultáneamente, fomente la investigación y el desarrollo tecnológico (en lo sucesivo, I+D) y la innovación empresarial, y sea por ello capaz de incidir en los mercados mediante nuevos productos o nuevas técnicas de producción más eficientes y más respetuosas con el medio ambiente.

La aplicación en el sector agroalimentario de esta nueva estrategia obliga a definir un nuevo objetivo final para la I+D+I en Aragón: conseguir, mediante la investigación, el desarrollo tecnológico, la formación y la transferencia, que las explotaciones agrarias y las empresas agroindustriales innoven continuamente y con ello alcanzar que la población activa agraria, y el resto de la población rural, obtenga una mayor rentabilidad económica y, como consecuencia, una mejor calidad de vida.

La investigación, desarrollo e innovación agroalimentarias aragonesas deben, por tanto, afrontar un triple reto. Desarrollar, en primer lugar, tecnologías y productos adaptados al entorno natural y a nuestros mercados europeos; transferirlas después eficazmente al sector para que redunden en su continua innovación; y, por último, garantizar la eficiencia y continuidad del esfuerzo potenciando equipos humanos que estén en vanguardia de la investigación a través de su constante estímulo y participación en proyectos y redes nacionales, europeas e internacionales.

Para el cumplimiento de estos objetivos, mediante la Ley de Cortes de Aragón 29/2002, de 17 de diciembre, se crea el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, como una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, a la que se le atribuye las funciones que habían venido desarrollándose en materia de investigación,

transferencia y formación, a través de la entonces Dirección General de Tecnología Agroalimentaria del Departamento de Agricultura. De esta manera, se dota a la Administración Pública aragonesa de un instrumento ágil que permita realizar la política en materia de investigación y transferencia en el sector agroalimentario y facilitar la gestión de los resultados obtenidos.

- Esta Ley configura la estructura y organización del Centro, debiendo destacarse la creación de un Consejo Rector con una amplia representación que responde a la consideración de que las grandes líneas de investigación, desarrollo y transferencia son estrategias a largo plazo basadas en el acuerdo social, económico y político.

- Respecto del régimen patrimonial del Centro se prevé de forma expresa la posibilidad de la transferencia al mismo de los derechos en forma de patentes, títulos de obtención vegetal y otros similares que pudieran corresponder a la Comunidad Autónoma, obtenidos en el ejercicio de sus funciones de investigación agroalimentaria con el fin de facilitar su gestión y agilizar su transferencia a través de la aplicación del derecho privado.

- En materia de personal, en uso de la previsión contenida en el artículo 2.2 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se prevé el establecimiento de normas específicas con relación al personal investigador, o con especialización profesional técnica o facultativa.

- Sobre el régimen económico y financiero procede destacar que los recursos económicos se ordenarán bajo el principio de que el Centro debe generar también sus propios recursos tanto a través de la gestión de proyectos como mediante la explotación o enajenación de sus derechos de propiedad industrial y la prestación de servicios al sector.

Otro elemento relevante es su consideración como Organismo Público de Investigación, de acuerdo con el artículo 4 de su Ley de creación, según redacción dada por la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, y la disposición adicional segunda de la entonces Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

La Ley 29/2002 se modifica por la Ley 6/2006, de 22 de junio, cuya exposición de motivos dice que “La atribución al Centro, fundamentalmente, de los mismos fines, naturaleza y funciones que venía desarrollando en materia de investigación, transferencia y formación un centro directivo de carácter administrativo, ha podido resultar un modelo poco apropiado para permitir al Centro una adecuada adaptación a los nuevos requerimientos y exigencias del

mercado agroalimentario. En su conjunto, el modelo organizativo elegido y desarrollado en esta Ley (Ley 29/2002) reproduce un esquema presidido por normas pensadas para organizaciones netamente administrativas, no respondiendo, por ello, al espíritu y a letra de la propia norma cuando invoca en su preámbulo la necesidad de dotarse de un instrumento ágil y proclama en su articulado la necesidad de ajustar su actividad al Derecho privado, sin perjuicio de las excepciones que puedan establecerse. A dar respuesta adecuada y eficaz a las nuevas necesidades suscitadas en los sectores económicos de la sociedad aragonesa responde la existencia de las entidades de derecho público, para las que se ha establecido un régimen jurídico propio y diferenciado del de las organizaciones puramente administrativas”.

La Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Entre otras, se recoge una modificación de la Ley 29/2002 de creación del CITA, que incluye lo siguiente relativo al Consejo Rector.

- Por un lado, se da una nueva redacción a la designación de miembros del Consejo Rector por los Departamentos de la Administración autonómica, con objeto de garantizar la existencia de cinco representantes (áreas de agricultura, economía, medio ambiente, industria y salud) con independencia de los cambios en la reorganización departamental que se puedan producir en un futuro.

- Por otro lado, se ha aumentado de uno a dos la representación de las organizaciones profesionales agrarias, con objeto de seguir un criterio uniforme de representatividad con la existente en otros órganos colegiados de la Administración autonómica aragonesa con funciones en ámbitos relacionados con la materia agroalimentaria.

Por último, La Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la CCAA de Aragón ha modificado la Ley de creación del CITA en el sentido de reconocer expresamente a este Centro como un medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos dependientes para la realización de los servicios esenciales relacionados con sus funciones.

Departamento de adscripción

El Decreto de 7 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se establece la nueva organización departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, crea el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad; Departamento el que el CITA se adscribe mediante el Decreto de 22 de julio de 2003 de la Presidencia del Gobierno de Aragón por el que se decide la vinculación de los organismos públicos adscritos a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tras la reorganización departamental llevada a cabo por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de Aragón de 5 de julio de 2005 el CITA se adscribe al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.

Adscripción de unidades

La disposición adicional primera del Decreto 251/2003, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del entonces Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, establece que los servicios y Centros dependientes de la antigua Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura se integran en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional primera de la Ley 29/2002.

No obstante, dado que parte de los órganos y unidades antes incorporados en la extinta Dirección General de Tecnología Agraria desarrollaban funciones vinculadas a las competencias que ejerce el Departamento de Agricultura y Alimentación, mediante el Decreto 301/2003, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se definen las unidades y servicios de la extinguida Dirección General de Tecnología Agraria que quedan adscritos al Departamento de Agricultura y Alimentación, previendo su artículo 1 que se mantienen en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria las funciones que tenía asignadas el Servicio de Investigación Agroalimentaria de la extinguida Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura. Por su parte, el artículo 2 dispone que se separan de este Centro y se integran en el Departamento de Agricultura y Alimentación las funciones que tenían asignadas los Servicios de Transferencia en Tecnología Agroalimentaria y de Formación y Extensión Agraria de la extinguida Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura.

De acuerdo con lo indicado, se integraron en el Departamento de Agricultura y Alimentación las siguientes unidades:

- El Centro de Protección Vegetal.
- El Centro de Semillas y Plantas de Vivero.
- El Centro de Técnicas Agrarias.
- El Centro de Tecnología Agroalimentaria.

- El Centro de Selección y Reproducción Animal.
- El Laboratorio Agroambiental.

Adscripción de bienes inmuebles

La disposición final tercera del citado Decreto 301/2003 faculta a los Consejeros de Agricultura y Alimentación y de Ciencia, Tecnología y Universidad para elaborar conjuntamente, en relación con los bienes inmuebles vinculados a los servicios, centros y unidades a los que se refiere este Decreto, propuestas de modificación de su actual adscripción y, en su caso, de redistribución de medios personales destinados a la gestión de los inmuebles.

De acuerdo con el escenario descrito, y una vez resuelta la cuestión de la adscripción de centros, se suscribe el 27 de octubre de 2005 un Acuerdo entre los Departamentos de Agricultura y Alimentación y de Ciencia, Tecnología y Universidad sobre adscripción de medios humanos y materiales de la anterior Dirección General de Tecnología Agraria.

En este Acuerdo se determina la siguiente adscripción.

- Por una parte, se adscriben al Departamento de Agricultura y Alimentación las fincas de La Alfranca y Torre del Gállego.
- Por otra parte, se adscriben al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón las siguientes fincas, y se incluye una relación genérica, y no individualizada, de los bienes inmuebles y muebles existentes en las mismas.
 - + Soto Lezcano (término municipal de Zaragoza).
 - + El Vedado Bajo Horno (término municipal de Zuera).
 - + La Garcipollera (término municipal de Jaca).

El 30 de marzo de 2005 se publica en el Boletín Oficial de Aragón el Decreto 45/2005, de 8 de marzo, que integra en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón la Unidad de Agroalimentación del Instituto Tecnológico de Aragón, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 29/ 2002.

Por otra parte, mediante la Resolución del Director del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) de 20 de diciembre de 2013 se ha autorizado al CITA la ocupación y uso gratuito de las instalaciones del Centro de Investigación en Cultivos Agroenergéticos, ubicado en la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (PLATEA); edificio denominado actualmente como Centro de Innovación en Bieconomía Rural.

Finalmente, mediante una Orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública de 8 de febrero de 2019, se ha adscrito al CITA una finca de 2.014 metros cuadrados del término municipal de Pastriz, destinada a la instalación de un invernadero.

4.1.3 Desarrollo reglamentario de la Ley de creación del CITA.

ESTATUTOS

La Ley 29/2002 determina en su artículo 1 que el CITA se regirá, además de por su Ley constitutiva, por sus Estatutos y por las demás disposiciones que resulten de aplicación. A su vez, la Ley 6/2006, de 22 de junio, por la que se modifica aquélla, prevé, en su disposición final segunda, que su Consejo Rector, a través del Departamento al que esté adscrito, elevará al Gobierno de Aragón los Estatutos para su aprobación.

Además del mandato general contenido en la señalada disposición final segunda relativo a la aprobación de los Estatutos de esta entidad, varios preceptos de la Ley 29/2002, en la redacción dada por la citada Ley 6/2006, hacen remisiones específicas a la regulación estatutaria de diversas materias. Así sucede con la organización interna para la gestión de las funciones que dicho Centro tiene atribuidas (artículo 5.2), con el régimen de organización y funcionamiento del Consejo Rector (artículo 7.6), con la organización, funcionamiento y atribuciones de la Comisión Permanente (artículo 8), con el régimen de organización y funcionamiento del Comité Científico (artículo 11.3), con la definición del personal directivo del Centro (artículo 18.2) y con el régimen jurídico del personal no directivo del mismo (artículo 19.2 a). Por otra parte, la disposición final tercera faculta al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la misma.

De conformidad con los preceptos citados y el resto del ordenamiento jurídico, se han aprobado los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, mediante el Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón (Boletín Oficial de Aragón de 16 de julio). Los Estatutos tienen por objeto recoger los elementos organizativos propios de un centro de investigación y transferencia de conocimientos, desarrollando algunos preceptos de la Ley 29/2002 a fin de que pueda desempeñar sus funciones con plenitud.

Respecto a la organización del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, establece las reglas esenciales para un correcto funcionamiento de los órganos colegiados previstos en la Ley 29/2002. Un aspecto novedoso a destacar es la creación y regulación del Comité de Experimentación Animal, para el cumplimiento de la finalidad de velar por el cuidado y bienestar de los animales de experimentación de este Centro, del Comité de Bioseguridad, a fin de emitir los informes solicitados por los investigadores en proyectos o trabajos de investigación que impliquen el empleo de agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, y del Comité de Calidad, que tendrá como misión promover las acciones para definir y desarrollar una política de calidad. En este sentido, en la sesión del Consejo Rector celebrada el 29 de junio de 2010 se procedió a designar a los miembros de dichos Comités.

Además, se desarrolla la estructura organizativa interna de esta entidad, distinguiendo entre unidades directivas y unidades básicas, y éstas se estructuran, a su vez, en unidades de investigación y desarrollo tecnológico (unidades de I+D) y unidades de apoyo administrativo. En este sentido, se introduce la novedad de establecer un periodo limitado de cuatro años de mandato de los jefes de las unidades I+D, que se podrá renovar como máximo por una sola vez.

DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN SOBRE EXPLOTACIÓN Y CESIÓN DE INVENCIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL INVESTIGADOR DEL CITA.

En el marco de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, forman parte del patrimonio propio del CITA, los derechos en forma de patentes, títulos de obtención vegetal, transferencia del “know how” y otros análogos obtenidos por el Centro, así como aquellos de esta naturaleza cuya titularidad, a la entrada en vigor de dicha Ley, corresponda a la Comunidad Autónoma y sean resultado de las investigaciones previas realizadas por los Servicios que se adscriban al Centro y aquellos derechos de esa naturaleza que puedan integrarse en él en virtud de su disposición adicional primera, apartado 2.

Por otra parte, el artículo 20 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad establece el régimen jurídico de las invenciones realizadas por los profesores de la Universidad. Este mismo precepto legal, en sus apartados 8 y 9, contempla la posibilidad de que tal régimen pueda ser aplicado a las invenciones del personal investigador de los entes públicos de investigación, habilitando a las Comunidades Autónomas el desarrollo por vía reglamentaria de regímenes específicos de participación en beneficios para el personal investigador de entes públicos de investigación de su competencia.

El artículo 14.1 i) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación reconoce el derecho del personal investigador a participar en los beneficios que obtengan las entidades para las que presta servicios, como consecuencia de la eventual explotación de los resultados de la actividad de investigación, desarrollo o innovación en que haya participado.

El escenario jurídico descrito determinó la necesidad de regular la explotación y cesión de las invenciones realizadas por el personal investigador del CITA, lo cual se llevó a cabo por el Decreto 89/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas por el personal investigador del CITA (BOA nº 90 de 14 de mayo).

DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMATIVA DE LOS DOCTORES VINCULADOS “AD HONOREM” AL CITA.

El CITA pretende rentabilizar la sobrada experiencia, capacitación y excelencia profesional de determinado personal científico-investigador del Centro que ha sobrepasado la edad legal de jubilación, permitiendo su continuidad en las tareas de investigación.

Con objeto de dar la cobertura legal que posibilite el acceso a este personal a las instalaciones de este Centro, se hace precisa la aprobación de la correspondiente disposición administrativa de carácter general que regule los doctores vinculados *ad-honorem* en el CITA.

En virtud de lo expuesto, mediante el Decreto 99/2015, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la normativa reguladora de los doctores vinculados *ad honorem* en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (BOA 3 de junio de 2013).

ORDEN IJU/589/2017, DE 21 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS BECAS CONCEDIDAS POR EL CITA

El artículo 3.1 g) de la Ley 29/2002 contempla como uno de los fines de esta entidad la de contribuir a la formación del personal investigador, científico y técnico que lleve a cabo las actuaciones relacionadas con los fines y funciones propias del Centro. Asimismo, el artículo 20 bis dispone que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón podrá contar con personas en formación investigadora, científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar su formación a través de becas predoctorales, postdoctorales o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica. Estas personas carecerán de vinculación jurídico-laboral con el Centro, sin perjuicio de lo que pueda disponer al respecto la normativa de aplicación.

En este sentido, el artículo 48.3 de los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, prevé que se podrá contar con personas en formación científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar sus conocimientos a través de becas, ayudas o convenios de formación o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica.

A este respecto, la actividad formativa del personal investigador propia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, a través de becas, se lleva a cabo al margen de los estudios oficiales de doctorado, y, en consecuencia, fuera del ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

La gestión de estas becas se regirá de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, competitividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003 y la 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, ha resultado preciso aprobar las correspondientes bases reguladoras de estas becas; actuación que se ha llevado a cabo por la Orden IJU/589/2017, de 21 de abril (BOA de 10 de mayo de 2017).

4.1.4 Contexto

Entorno económico: datos del sector agroalimentario.

Aragón cuenta con una población total de 1.325.385 personas censadas el 1 de enero de 2014, una superficie total de 47.719,2 km² y una densidad de población de 28,2 habitantes/ km². Se trata pues de un amplio territorio, con mucha población concentrada en las capitales de provincia, 754.288 habitantes según el padrón de 2014, y poca población y muy repartida entre el resto de los 730 municipios, de los que más de 600 no llegan a tener mil vecinos. El problema se agrava por el envejecimiento de la población, muy marcado en el ámbito rural, y una difícil renovación generacional.

El sector agroalimentario tiene una especial relevancia social y económica en Aragón. Según el último censo agrario del INE, en 2009 Aragón contaba con 2,3 millones de hectáreas de Superficie Agraria Utilizada (SAU), de las que 1,6 millones correspondían a tierras labradas y el resto, a pastos permanentes. La SAU total se repartía en 52.774 explotaciones, con un tamaño medio de 45,5 ha.

En 2014 el sector primario ocupó a 37.700 personas y aportaron aproximadamente el 5 por ciento del Valor Añadido Bruto regional. El número de empresas agroalimentarias ronda las 1.200 y da empleo a más de 11.000 trabajadores.

Por otra parte, resulta necesario destacar la importancia de la industria agroalimentaria de Aragón, que estriba en el incremento del valor añadido de las materias primas producidas en el sector agrario aragonés, en la creación de empleo en el medio rural y por ende una mejora de las rentas familiares, lo que conlleva a una mayor fijación y asentamiento de la población rural. Cuando se incide en sus posibilidades, existe un ejemplo clarificador cuando se constata que la industria cárnica de porcino y vacuno, producciones que entre ambas suponen casi la mitad de la Producción Final Agraria, sólo sacrifican en Aragón el 33 y el 32% de las cabezas producidas, con la pérdida de valor añadido y de empleo que ello produce, agravado por la gran dependencia exterior de ambos sectores. La industria agroalimentaria es el segundo sector industrial aragonés por cifra de ventas. El número de empresas agroalimentarias ronda las 1.200 y da empleo a casi 11.000 trabajadores.

Los factores sociales en el contexto de la investigación agroalimentaria

El respeto al medio ambiente es una de las exigencias que la actividad agraria moderna debe contemplar. A tal efecto, el agricultor, a través de su actividad, ha sido y es el mayor conservador del mismo. Pero también hay constancia de problemas medioambientales relacionados con la actividad agraria: la producción incontrolada de purines de porcino o la contaminación de las aguas subterráneas con nitritos o boro son ejemplos de ello. De ahí que los trabajos de investigación que tiendan a racionalizar determinadas prácticas sean del mayor interés medioambiental.

Esta necesidad es mayor desde la perspectiva de desarrollo de la agricultura sostenible; concepto definido como el conjunto de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. Entre estos métodos se incluyen producir más con métodos sostenibles, la extensificación de explotaciones o la explotación de tierras abandonadas. La investigación para establecer normas técnicas y económicas en este campo es algo fundamental, así como el uso de la biotecnología para aumentar la producción en entornos deficitarios o situaciones de estrés.

Por otra parte, una de las grandes modificaciones del comercio de los productos agroalimentarios la constituye las exigencias crecientes de los consumidores, cada vez mejor informados y mejor organizados. El origen de los productos, su seguimiento y trazabilidad en el proceso comercial, la seguridad, la higiene, la homogeneidad y la continuidad de un suministro estable, constituyen criterios de calidad que superan al convencional de las características organolépticas de los mismos. Esto hace que cualquier línea de investigación deba considerar entre sus objetivos el factor calidad en el sentido amplio que hemos citado.

Dentro del factor de "calidad" de las producciones agrarias se ha ido abriendo paso la agricultura ecológica que puede definirse como un compendio de técnicas agrarias que excluye el uso, en agricultura y ganadería, de productos químicos de síntesis, como fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc. con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos con todas sus propiedades naturales. Esto es, producción integrada, como forma de producir muy cercana a la sostenibilidad desde el punto de vista técnico y de gran importancia

Por otro lado, hay que destacar la importancia del valor añadido que aporta la actividad agroindustrial a las producciones agrarias y al entorno social. Somos importantes generadores de materias primas agroalimentarias, cuyo procesamiento industrial o comercial se realiza fuera de la Comunidad Autónoma. Con lo que se pierde el importante valor añadido que generan los mencionados procesos industrial o comercial que, de efectuarse en Aragón, beneficiaría especialmente al medio rural y ayudaría a fijar la población en ese medio.

Entorno investigador

(Campus Aula Dei)

El CITA está emplazado en el Campus de Aula Dei, donde forma parte de un complejo de Centros con actividades al servicio de la agricultura, la alimentación y los recursos naturales. Estos centros integran tanto la investigación y su aplicación, como la divulgación y la formación a un alto nivel.

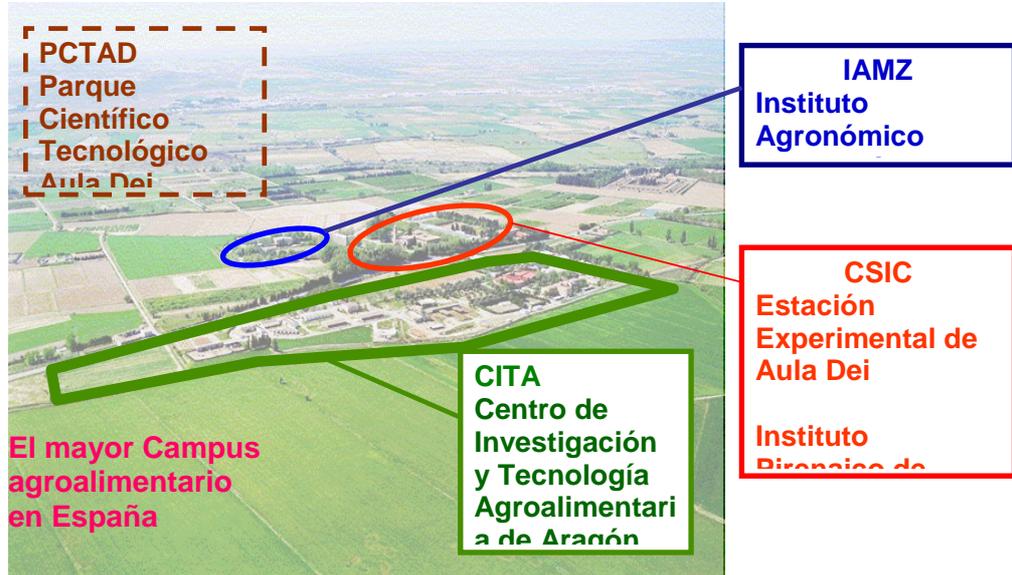
Además del CITA, los centros de este Campus son los siguientes:

- la Estación Experimental de Aula Dei (perteneciente al Centro Superior de Investigaciones Científicas –CSIC-).
- el Instituto Pirenaico de Ecología (IPE, perteneciente también al CSIC).
- el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ) dependiente del Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM).
- el Laboratorio Agroalimentario y el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal; todos ellos adscritos al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- la Fundación del Parque Científico Tecnológico Aula Dei.

La suma de estos centros, con apoyo de importantes infraestructuras técnicas, documentales y de superficies para la experimentación, hace que el conjunto del Campus de Aula Dei conforme uno de los complejos de investigación científica más importantes del país en su campo de actuación. Las buenas relaciones entre los organismos y la existencia de grupos de investigación entrelazados fomentan las sinergias en todos los frentes de actuación.

En este sentido, con la puesta en funcionamiento de la Fundación del Parque Científico Tecnológico Aula Dei se está promoviendo sinergias que fundamentan una mayor visibilidad de la investigación de los organismos que integran el Campus.

Se expone a continuación un plano en el que se describe la distribución de los citados Centros en el Campus de Aula Dei, ubicado en el punto kilométrico 7,100 de la carretera A-123.



(Campus Iberus)

Campus Iberus es el Campus de Excelencia Internacional (CEI) del Valle del Ebro constituido por cuatro universidades públicas ubicadas en cuatro CCAA diferentes del valle del Ebro: Universidad de Zaragoza en Aragón, Universidad Pública de Navarra en Navarra, Universidad de La Rioja en La Rioja y Universitat de Lleida en Catalunya

Esta agregación de universidades se ve reforzada por un conjunto de empresas e instituciones que desarrollan actividades de I+D+i con las cuatro universidades componentes de la agregación

Desde el Gobierno de Aragón se contribuyó de forma clara al proyecto de formación del CEI Iberus mediante la firma de un convenio, por medio del cual, el Gobierno de Aragón adhirió a la candidatura del CEI Iberus la totalidad de los siete centros de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Aragón, entre los cuales se encuentra el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón que participaría de forma destacada dentro del área de Agroalimentación

Dentro del área de Agroalimentación mencionada y con el apoyo del Programa “Campus Universitarios y Crecimiento Económico” de la Obra Social de La Caixa se ha realizado un “Plan de acción para mejorar la innovación en el ámbito agroalimentario y de nutrición del Campus Iberus”.



(Sistema INIA-CCAA) / Agencia Estatal de Investigación

En los Reales Decretos de traspaso de servicios y funciones de la Administración General del Estado (AGE) a las CCAA se establecen las competencias en materia de investigación agraria en régimen de cooperación entre las dos Administraciones. Para la coordinación de las competencias, fue creada la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA - Comunidades Autónomas (CCINIA - CCAA); órgano colegiado creado por la Orden Ministerial de 8 de enero de 1987, en la que participaban la Administración General del Estado, así como representantes de las 17 Comunidades Autónomas, uno de los cuales ostenta la Vicepresidencia Primera de la citada Comisión.

Mediante esta sistema / red de investigación agroalimentaria se pretende potenciar la coordinación entre las distintas CCAA para resolver problemas comunes, y estimular, dentro de cada Comunidad Autónoma, la cooperación entre grupos de investigación de diferentes administraciones.

No obstante, con la creación de la Agencia Estatal de Investigación, las convocatorias de ayudas del INIA han pasado a ser gestionadas por dicha Agencia, tal como está previsto en la Ley de la Ciencia. Por tanto, el INIA, que hasta dicho momento ha venido gestionando las convocatorias específicas para la ejecución de proyectos de investigación agroalimentaria, dejará de realizar esta actuación, y se centrará en apoyar la financiación de actividades no competitivas (recursos genéticos y proyectos emergentes destinados a solventar problemas concretos, como los de plagas y enfermedades).



Entorno jurídico



Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Si bien la Ley 13/1985, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica ha permitido a la comunidad investigadora española, en menos de tres décadas, ascender veinte posiciones en la clasificación global, hasta convertir a España en la novena potencia en materia de producción científica, se han producido las siguientes situaciones que distinguen el actual contexto del sistema español de ciencia y tecnología del que existía en el momento de la aprobación de dicha Ley: desarrollo de competencias en materia de investigación por las Comunidades Autónomas, plena integración en la Unión Europea, el tamaño alcanzado de nuestro sistema I+D exige una transformación profunda del modelo de gestión y la comunidad científica española es seis veces mayor que en 1.986.

En este sentido, se ha aprobado la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que pretende dar respuesta a la realidad actual expuesta, a través de las siguientes medidas.

- Incentivación fiscal del mecenazgo en materia de investigación y desarrollo, con objeto de promover esta actividad insuficientemente desarrollada en España.

- Énfasis en la transferencia de los resultados de la investigación hacia el tejido productivo, previéndose un nuevo instrumento para su planificación e impulso: la Estrategia Española de Innovación.

- Incorporación de un conjunto de medidas novedosas: enfoque de género, reconocimiento de derechos a los jóvenes investigadores, compromiso con la difusión universal del conocimiento y la incorporación de la dimensión ética o el concepto de cooperación científica y tecnológica al desarrollo.



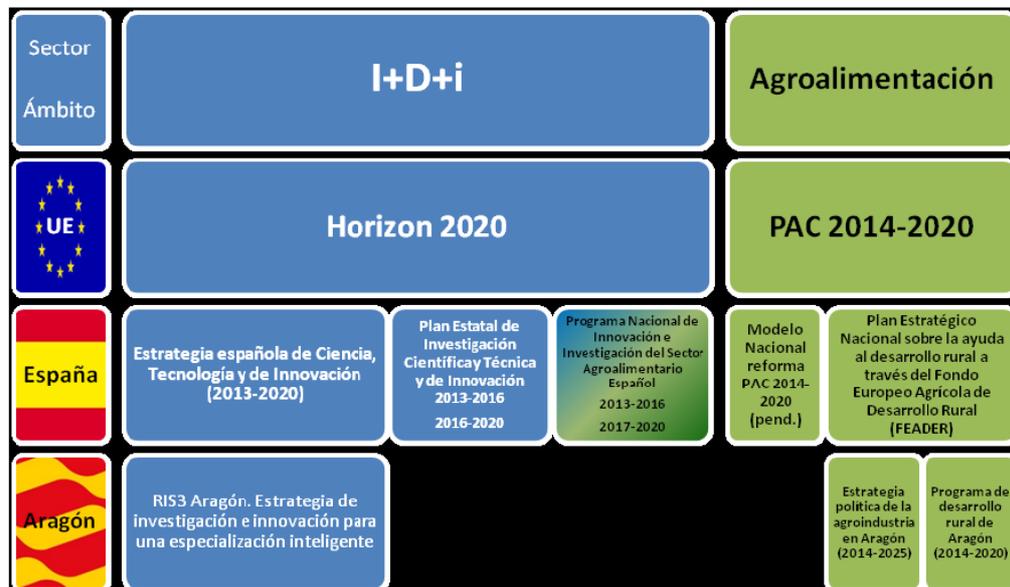
Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón.

El Pacto por la Ciencia, suscrito por todos los agentes políticos y sociales aragoneses el 21 de diciembre de 2016, promueve un amplio foro de consenso entre los agentes del sistema de I+D+i de Aragón, al objeto de sentar las bases de un nuevo modelo de gestión de la política científica y de conocimiento para los próximos años en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La nueva regulación aragonesa en materia de investigación e innovación da respuesta, al menos, a cuatro necesidades: revisar y actualizar la normativa en esta materia, armonizarla con la regulación estatal, recoger las actuales orientaciones europeas y, finalmente, introducir los compromisos asumidos en virtud del nuevo Pacto por la Ciencia en Aragón.

Para dar respuesta a todo ello, se aprobó la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón.

Política científica o sectorial (con especial referencia a la investigación agroalimentaria)



Horizon 2020 (2014-2020)

Horizon 2020 (H2020) es el nombre del octavo programa marco de financiación de la investigación y la innovación en Europa. Tendrá una duración de 7 años (2014-2020) y tiene como objetivo básico simplificar y apoyar de manera integrada a los investigadores e innovadores europeos. H2020 integrará los programas actuales de financiación: Programa Marco de I+D (7PM); Programa Marco de Competitividad e Innovación (CIP); Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT).

H2020 se ha estructurado en 3 pilares (Ciencia excelente, Liderazgo industrial y Retos de la sociedad) que han sido reproducidos a nivel nacional este año 2013 en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (Estrategia Española CTI) 2013-2020 y en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (Plan Estatal ICTI) 2013-2016, con ligeros matices.

El proceso de adopción un programa marco se efectúa a través de la codecisión. La Comisión es la que propone un texto de programa marco, el Parlamento y el Consejo Europeo enmiendan el texto y en caso de acuerdo adoptan el texto del programa. La planificación provisional de este H2020 responde al siguiente gráfico, quedando pendiente de aprobar en el momento actual las reglas que rijan el H2020 en el tercer trimestre del 2013.

Política Agraria Común (PAC) 2014-2020

La PAC tiene como objetivo apoyar una agricultura que garantice la seguridad alimentaria en el contexto del cambio climático y facilitar un desarrollo equilibrado en todas las zonas rurales de Europa, incluso en las zonas donde las condiciones de producción son más difíciles. Al mismo tiempo, la agricultura europea debe ser multifuncional, debiendo responder a las preocupaciones de los ciudadanos acerca de los alimentos (disponibilidad, precio, variedad, calidad y seguridad), proteger el medio ambiente y permitir que los agricultores puedan vivir dignamente de su trabajo. La PAC debe permitir cumplir con las necesidades de 500 millones de consumidores, garantizar un nivel de vida digno para los agricultores y asegurar un suministro de alimentos estable y seguro a precios asequibles para los consumidores.

En Junio de 2012 la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo político sobre la reforma de la política agrícola común para el periodo 2014 - 2020 y que se refiere a cuatro Reglamentos de ayudas del Parlamento y del Consejo Europeo en materia de política agrícola común que abarcan los Pagos Directos, la Organización Común de Mercados única (OCM), el Desarrollo Rural, y un Reglamento Horizontal sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la PAC.

Plan de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020

En la propuesta de la Comisión europea del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) la Innovación se encuentra como elemento clave, en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y describe de crear para ello una red de Asociaciones Europeas para la Innovación (AEI, en inglés EIP "European Innovation Partnerships"). Las AEI no tienen partida presupuestaria asignada (se financiarán tanto por fondos FEADER como por H2020) y se han creado para definir las líneas estratégicas de investigación e innovación específicas, como es el caso de la AEI del agua o la AEI de Agricultura Productiva y Sostenible.

La innovación en temas agrarios se desarrollará a través de diferentes medidas de desarrollo rural, como, por ejemplo, «transferencia de conocimientos», «cooperación» e «inversiones en activos fijos». Las AEI fomentarán la eficiencia en la utilización de los recursos, la productividad y la reducción de las emisiones, así como un desarrollo respetuoso con el clima y resistente a los cambios climáticos en el ámbito de la agricultura y la silvicultura. Ello podría lograrse a través de una mayor cooperación entre

agricultura e investigación a fin de acelerar la transferencia de tecnología a los agricultores.

Otro elemento clave unido relacionado con la I+D+i sería la transición a «una agricultura basada en el conocimiento» a través de medidas de fortalecimiento de los Servicios de asesoramiento de las Explotaciones Agrarias (vinculadas también a la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo, a los desafíos ambientales y al desarrollo económico y la formación).

Estrategia española de Ciencia, Tecnología y de Innovación (2013/2020)

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (Estrategia Española CTI) es el instrumento marco en el que quedan establecidos los objetivos generales a alcanzar durante el período 2013 - 2020 ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i en España. La Estrategia Española CTI fija cuatro objetivos generales, tres de ellos recogidos en H2020: “Fomento de la investigación científica y técnica de excelencia” es decir promover la generación de conocimiento y liderazgo, “Potenciar el liderazgo empresarial” que es mejorar la competitividad del tejido productivo e “Investigación orientada a los retos de la sociedad” para dar respuesta a los problemas que se enfrenta la sociedad, e introduce un cuarto objetivo el “Reconocimiento y promoción del talento y su empleabilidad” dirigido a mejorar las capacidades formativas del sistema en I+D+i.

La Estrategia Española CTI incluye, a su vez, seis ejes prioritarios que orientan las actuaciones de las distintas administraciones públicas sobre las actividades de I+D+i creando así un proceso continuo, complejo y con múltiples interacciones entre los agentes. Estos 6 ejes de la Estrategia Española CTI son:

- - “Desarrollo de un Entorno favorable de la I+D+i”

“Agregación y Especialización del Conocimiento y del Talento”

“Transferencia y Gestión del Conocimiento”

“Internacionalización del Sistema español de Ciencia Tecnología e Innovación y sus Agentes”

“Especialización Regional y Desarrollo de Territorios Innovadores y Competitivos”

“Cultura Científica, Innovadora y Emprendedora” a investigación orientada a la que apela la Estrategia Española CTI para encontrar soluciones ante los retos sociales aúna desde la investigación fundamental, el desarrollo tecnológico y la innovación, y se caracteriza por ser multidisciplinar y transversal.

Los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación son el instrumento destinado a desarrollar y financiar las actuaciones de la AGE en I+D+i para conseguir los objetivos incluidos en la Estrategia Española CTI. Entre 2013 - 2020 hay previstos dos Planes Estatales 2013 - 2016 y 2017 - 2020, de 4 años cada uno, que se corresponden con los objetivos estratégicos de la Estrategia Española CTI, y serán los instrumentos destinados a financiar por parte de la AGE las actividades de I+D+i.

El Plan 2013 - 2016 ha sido elaborado para corregir las debilidades detectadas y fortalecer el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Está integrado por cuatro programas estatales:

- Programa estatal de promoción e incorporación del talento y empleabilidad
- Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia
- Programa estatal de liderazgo empresarial en I+D+i
- Programa estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad

RIS3 Aragón. Estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente.

Las estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente (estrategias de RIS3) son agendas integradas de transformación económica territorial que se ocupan de cinco asuntos importante:

- Se centran en el apoyo de la política y las inversiones en las prioridades, retos y necesidades clave del país o región para el desarrollo basado en el conocimiento.

Aprovechan los puntos fuertes, ventajas competitivas y potencial de excelencia de cada país o región.

Respaldan la innovación tecnológica, así como la basada en la práctica, y aspiran a fomentar la inversión del sector privado.

Involucran por completo a los participantes y fomentan la innovación y la experimentación.

Se basan en la evidencia e incluyen sistemas sólidos de supervisión y evaluación.

Por lo tanto, la especialización inteligente significa identificar las características y activos exclusivos de cada país/región, subrayar las ventajas competitivas de cada región y reunir a los participantes y recursos regionales en torno a una visión de futuro que tienda a la excelencia. Es decir, las regiones deben identificar las especializaciones de conocimientos que mejor se ajusten a su potencial de innovación, basándose en sus activos y capacidades.

Aunque la estrategia RIS3 están está todavía en proceso de elaboración dentro de los contenidos de la estrategia Aragonesa hay tres prioridades (Equilibrio territorial, conectividad y eficacia en los recursos) que se alinean con los seis sectores estratégicos de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento (EACC 2012), dentro de los cuales se encuentra la agroalimentación como oportunidades.

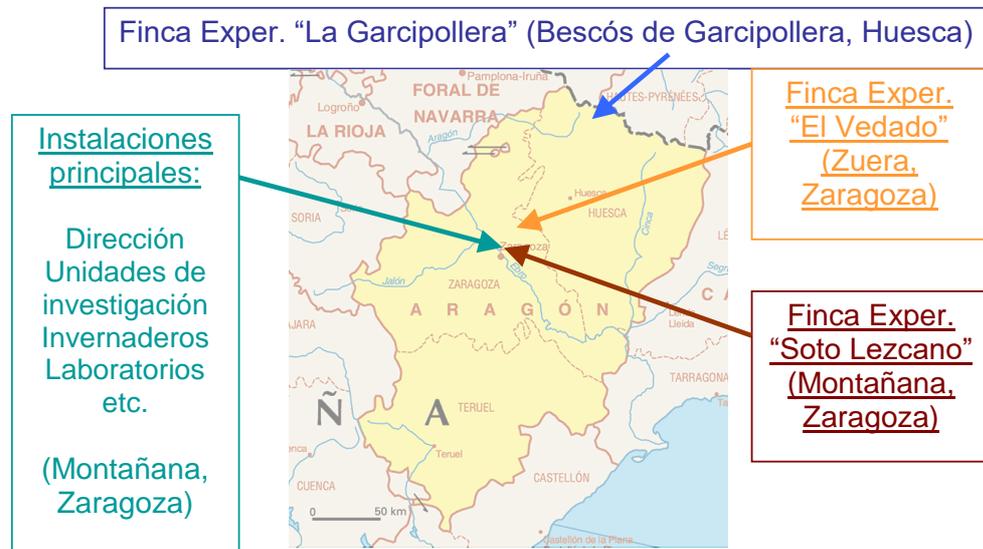
Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento (EACC 2012).

La Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento¹² –EACC 2012–, presentada en julio de 2012, recoge las líneas maestras de la política económica del Gobierno de Aragón para los próximos años. Su objetivo prioritario es la creación de empleo (ver esquema en la Figura 11).

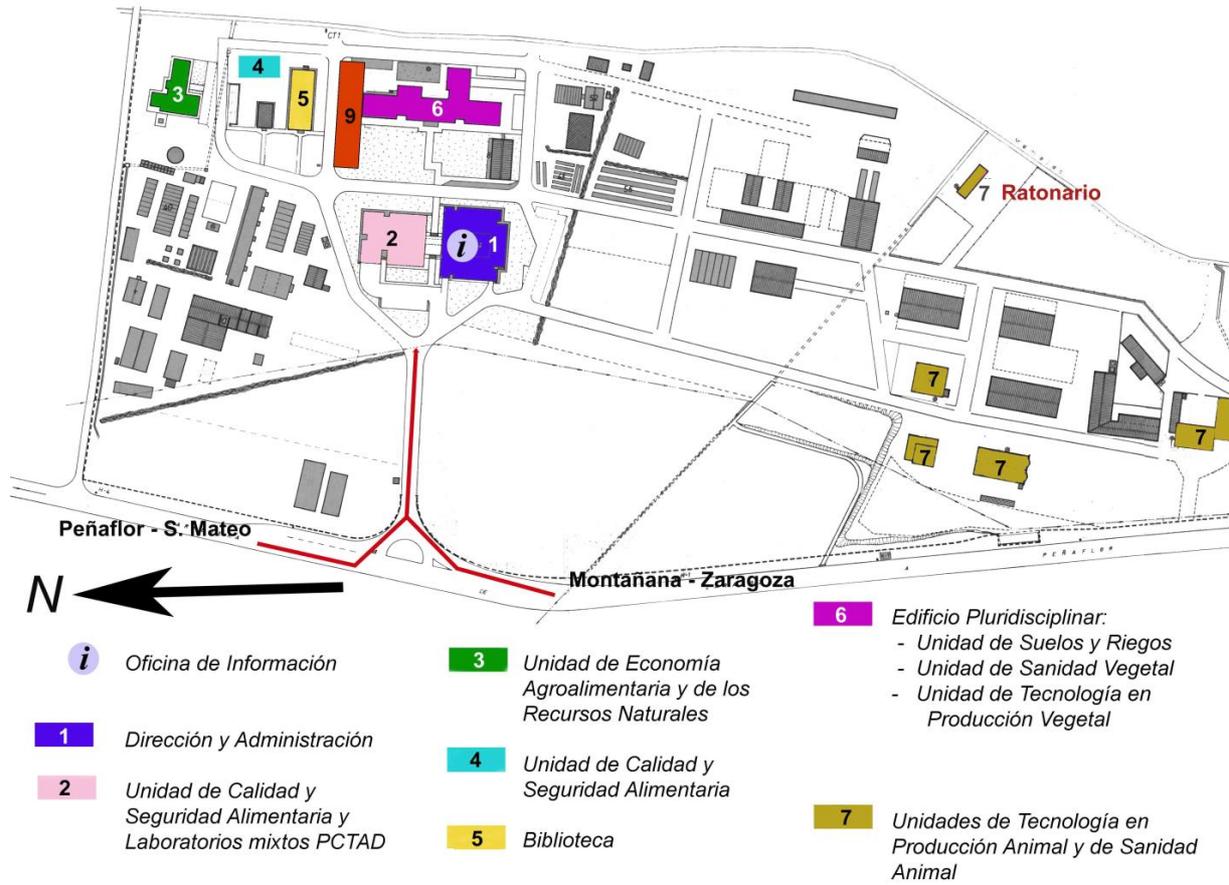
Las medidas que recoge la estrategia se han agrupado en torno a cuatro planos fundamentales de carácter transversal: competitividad, internacionalización, financiación y diálogo social y coordinación institucional. Al mismo tiempo, la estrategia, fundamentada en estos ejes transversales, tiene a su vez un despliegue detallado por sectores estratégicos, siendo alguno de ellos “Agroalimentación”, “Agua” y “Ecoinnovación”.

Entorno geográfico

La sede central del CITA se halla en el Campus de Aula Dei, ubicado en el punto kilométrico 7,100 de la carretera A-123, muy próxima a la explotación agrícola que tiene en la finca Soto Lezcano. Asimismo, tiene dos explotaciones agrícolas más en las fincas “El Vedado” (término municipal de Zuera) y “La Garcipollera” (en el núcleo de población de Bescós de la Garcipollera perteneciente al término municipal de Jaca).



La distribución espacial en las instalaciones principales sitas en el barrio de Montañana de Zaragoza es la siguiente:



(Finca “Soto Lezcano”)

Esta finca, ubicada en el barrio de Montañana de Zaragoza posee dos zonas diferenciadas:

- por un lado, donde se encuentran las edificaciones, los invernaderos y varias parcelas pequeñas
- y por otra parte, una finca rústica con una cabida de 125 hectáreas de regadío, comprendidas entre la acequia Urdana y el río Gállego, donde se desarrollan la mayor parte de los ensayos de campo que se realizan por los investigadores del CITA.

En esta finca existen cultivos de forestales, de huerta y frutales, además de zonas de pasto para el ganado. Existen bancos de germoplasma de especies hortícolas, frutícolas y forestales. Actualmente, esta explotación cuenta con 50 cabezas de vacuno y 622 de ovino.

La finca dispone de una zona de praderas y forrajes, con parcelas cercadas, y con instalaciones ganaderas. Dispone de una excelente red de caminos y una casa de labor con oficinas, almacenes, aseos, aparcamientos y un pequeño taller de reparaciones, así como de un amplio parque de maquinaria, lo que permite la realización y el manejo de ensayos y experimentos con una amplia gama de cultivos y tamaños de parcela.



(Finca “El Vedado Bajo del Horno”)

Con una extensión de 1.400 hectáreas de secano (monte público), 324 has son gestionadas por este Centro. Está situada en el término municipal de Zuera (Zaragoza). En ella se realizan los ensayos de los proyectos agrícolas o ganaderos relacionados con la producción agraria en secano. Actualmente, esta explotación cuenta con 280 cabezas de ovino.

Se distinguen dos tipos de superficies:

- Forestal, calificada con la condición jurídica de Monte Público
- Agraria, integrada por parcelas de investigación de demostración

Desde el punto de vista ambiental, se distinguen tres tipos de superficies, todas ellas agrupadas en un territorio singular con constituye un agrosistema propio de la estepa aragonesa.

Desde el punto de vista de uso, se trabaja en dos grandes áreas:

- Superficie dedicada a investigación y experimentación
- Superficie gestionada como explotación agrícola, forestal y ganadera.



(Finca “La Garcipollera”)

Se halla en el núcleo de población de Bescós de la Garcipollera, dependiente del municipio de Jaca (Huesca). Es una finca experimental de 15 has de pradera, destinada a la investigación de la agricultura y ganadería de montaña. Actualmente, esta explotación cuenta con 314 cabezas de vacuno y 226 de ovino. Consta de los siguientes bienes: tres viviendas unifamiliares, instalaciones ganaderas y una zona de huertos.

Se mantienen los rebaños de las dos razas de ganado vacuno (Parda de Montaña y Pirenaica) y ganado ovino (Churra Tensina).

En esta finca se desarrollan proyectos de investigación que en general están relacionados con alimentación, manejo, sanidad y efectos medioambientales del pastoreo, siempre en condiciones de montaña.

En la misma finca hay dos parcelas con ensayos de recuperación de material genético de frutales de montaña que están valladas y que disponen de equipamiento de riego por goteo automatizado.



1.5 Organización y estructura

(Organización)

El CITA dispone de los siguientes órganos de dirección y asesoramiento.

- El **Consejo Rector**, la **Comisión Permanente** y el **Director Gerente**, como órganos de dirección.

El Consejo Rector es un órgano colegiado que está presidido por el Consejero de Industria e Innovación y cuenta con dos Vicepresidentes (el Director Gerente del CITA y el Director General de Director General de Investigación e Innovación del Departamento de Industria e Innovación), y 26 Vocales, nombrados por Acuerdo del Gobierno de Aragón por un periodo de cuatro años.

Los vocales son designados en representación de algunos Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Universidad de Zaragoza, Instituto Tecnológico de Aragón, Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria, Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, investigadores de reconocido prestigio, Comité científico, organizaciones de consumidores y usuarios con domicilio social en Aragón, organizaciones sociales cuyo objeto principal sea la protección y conservación del medio ambiente, denominaciones de origen protegidas, cooperativas agrarias, industrias agroalimentarias, organizaciones profesionales agrarias, sindicatos y representantes del personal. Será Secretario del Consejo Rector, con voz pero sin voto, un miembro del personal del CITA.

Entre otras funciones, compete al Consejo Rector la planificación de las actuaciones de investigación, innovación, transferencia tecnológica y formación del CITA en el marco de las políticas y directrices agroalimentarias fijadas por el Gobierno de Aragón; la elaboración del Proyecto del Plan Estratégico de Actuaciones en I+D+T del CITA; la aprobación del anteproyecto de presupuesto y la aprobación del informe anual de gestión.

Tanto la Ley 29/2002 como los Estatutos del CITA, contemplan la posibilidad (no aplicada hasta la fecha) de crear una Comisión Permanente que estará compuesta por su Presidente (el Director Gerente del CITA) y seis vocales miembros del Consejo Rector, actuando como Secretario el del Consejo Rector. Tiene como atribuciones la preparación de las sesiones del Consejo Rector y elevar a éste propuestas e informes.

El Director Gerente, nombrado por Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero del Departamento de adscripción, ostenta la representación legal del CITA y ejerce la dirección, gestión, coordinación, control y supervisión de todas sus actividades, correspondiéndole, entre otras, las siguientes funciones: ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo Rector y por la Comisión Permanente; elaborar el anteproyecto de presupuesto, y el informe anual sobre la gestión realizada, así como aprobar las cuentas anuales; elaborar la plantilla de personal y, en su caso, instar las modificaciones de la misma; ser el órgano de contratación del CITA; y resolver los procedimientos relativos a las ayudas públicas en las materias de competencia del CITA.

- El **Comité Científico**, como órgano de asesoramiento.

Se trata de un órgano colegiado de asesoramiento del CITA en materia de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de resultados y formación.

Está integrado por siete miembros de acreditada relevancia en el campo de la investigación científica y técnica agroalimentaria, siendo todos ellos nombrados, a propuesta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por Acuerdo del Gobierno de Aragón y por una duración de cuatro años.

Finalmente, para velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de experimentación animal, agentes biológicos y organismos modificados genéticamente, existen un **Comité Ético de Experimentación animal** y otro de **Bioseguridad**. Asimismo, con objeto de promover la calidad orientada hacia la mejora continua en todas las actividades desarrolladas se ha creado un **Comité de Calidad**.

(Estructura organizativa)

El CITA tiene, además, la siguiente **estructura organizativa interna**:

- a) Unidades directivas que dependen orgánica y funcionalmente del Director Gerente.
- b) Unidades básicas de apoyo que se integrarán orgánica y funcionalmente en la correspondiente unidad directiva.

Como órgano interno de asesoramiento del Director Gerente para el mejor desarrollo de sus funciones existirá una Comisión de Dirección

A tal efecto, este Centro se organiza en las siguientes unidades directivas:

- **Dirección de Investigación**, de la que dependen las unidades de I+D, que son las siguientes:

- a) Economía Agroalimentaria y de los Recursos Naturales.
- b) Hortofruticultura
- c) Producción y Sanidad Animal.
- d) Sanidad Vegetal.
- e) Recursos Forestales.
- f) Suelos y Riegos.

- **Dirección de Gestión**, que se responsabiliza de las unidades de apoyo administrativo. Se estructura en dos Secciones, y, éstas, a su vez, en dos Negociados. A tal efecto, tanto la organización administrativa como las funciones que se desempeñan son similares al de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las Secciones en que se estructura son las siguientes:

Sección de Personal, Registro y Asuntos Generales
Sección de Gestión Económica y Contratación

La Sección de Personal, Registro y Asuntos Generales se organiza en los siguientes Negociados:

- Negociado de Personal: realiza las funciones relativas a la gestión del personal adscrito al CITA.
- Negociado de Registro y Asuntos Generales: gestiona los servicios comunes.

La Sección de Gestión Económica y Contratación se estructura en los siguientes Negociados:

-Negociado de Contratación Administrativa y Contabilidad: este Negociado viene a desempeñar las funciones correspondientes a la gestión de los gastos.

- Negociado de Ingresos y Control de Proyectos: este Negociado realiza las funciones correspondientes a la gestión de los ingresos. Asimismo, lleva a cabo el control económico-administrativo de los proyectos de investigación.

Además, existe un Área de Infraestructuras, bajo la dependencia directa del Director Gerente.

Finalmente, para el cumplimiento de impulsar la transferencia tecnológica, la innovación y la formación en el sector agroalimentario, así como el fomento de actividades relacionadas con las mismas, existe una Oficina de Proyectos del CITA.

1.6 Fines y funciones

El CITA, en cuanto organismo público de investigación, tiene atribuidos los siguientes fines y funciones por su Ley de creación.

Artículo 2. Fines.

Son fines generales del Centro:

- a. Impulsar la investigación científica en materia agroalimentaria y su desarrollo tecnológico.
- b. Integrar esta contribución al progreso de la ciencia en el sistema de relaciones de colaboración y cooperación propio de la actividad investigadora.
- c. Impulsar la transferencia tecnológica, la innovación y la formación en el sector agroalimentario aragonés, así como el fomento de actividades relacionadas con las mismas.

Artículo 3. Funciones.

Son funciones del Centro las siguientes:

- a. Ejecutar la política del Gobierno de Aragón en materia de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia (I+D+T) agroalimentarias.
- b. Potenciar la innovación en el sector agroalimentario transfiriéndole, en su caso previa contraprestación, los resultados científicos y tecnológicos obtenidos por el Centro u otras instituciones públicas o privadas, así como fomentar las relaciones con el sector agroalimentario para conocer sus necesidades sobre investigación y desarrollo.
- c. Promover y realizar programas de investigación y desarrollo, propios o concertados con terceros, relacionados con los sectores agroalimentario y forestal.
- d. Realizar la experimentación necesaria para adaptar las nuevas tecnologías y conocimientos, generados por el sector público o privado de investigación y desarrollo, a las diferentes realidades agroalimentarias aragonesas.
- e. Contribuir a la protección, conservación y mejor conocimiento de los recursos genéticos del sector agrario aragonés y de sus ecosistemas, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros órganos, organismos o Administraciones Públicas.

- f. Promover la mejora de la profesionalidad de los agricultores y ganaderos.
- g. Contribuir a la formación del personal investigador, científico y técnico que lleve a cabo actuaciones relacionadas con los fines y funciones propias del Centro.
- h. Fomentar las relaciones con otras instituciones de la comunidad científica, tanto nacionales como extranjeras, así como promover la organización de congresos y reuniones científicas, relacionados con la tecnología del sector agroalimentario.
- i. Administrar, en régimen de derecho privado, los derechos de obtentor cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Aragón relacionados con la investigación y desarrollo agroalimentarios tales como patentes, obtenciones vegetales u otras de naturaleza análoga.
- j. Administrar, directa o indirectamente, las fincas que formen parte del Patrimonio Agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y que se puedan adscribir o adjudicar, para cumplir las finalidades del Centro en materia de investigación, transferencia y formación agraria, en los términos establecidos en su régimen jurídico respectivo.
- k. La creación, fomento e impulso de una biblioteca agroalimentaria.
- l. Participar en cooperativas o sociedades mercantiles por sí mismo o en colaboración con otros entes públicos o privados.
- m. Participar en fundaciones u otras entidades cuyo objeto sea la financiación o realización de actividades relacionadas con sus fines.
- n. Establecer relaciones contractuales o de cooperación con personas físicas o jurídicas y especialmente las dirigidas a la constitución de entidades participadas por universidades y por otros entes de investigación.
- ñ. Efectuar tareas de certificación en el ámbito agroalimentario.
- o. Cualesquiera otras funciones que expresamente se le asignen por el ordenamiento jurídico o que se deriven de los fines de carácter general señalados en el artículo 2 de la presente Ley.

1.7 Áreas de investigación

En este sentido, el elemento guía para la consecución de dichos objetivos es el Plan Estratégico de Actuaciones I+D+T del CITA para el periodo 2014-2020, aprobado por el Gobierno de Aragón el 17 de diciembre de 2013. El Plan Estratégico distribuye las líneas de trabajo del CITA en las siguientes tres áreas de investigación:

- Recursos genéticos y mejora.
- Optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos.
- Desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente.

Las nuevas orientaciones estratégicas se plasman en las siguientes líneas de investigación.

- Bioproductos (Área de recursos genéticos y mejora).
- Mejora de la eficiencia agrícola (Área de optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos).
- Mejora de la eficiencia de las producciones ganaderas (Área de optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos).
- Bioeconomía y política del medio ambiente y los recursos naturales (Área de desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente).
- Cambio climático: adaptación, mitigación y respuesta (Área de desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente).



Dentro de estas áreas, los siguientes cuadros detallan las líneas de trabajo correspondientes:

AREA 1	RECURSOS GENETICOS y MEJORA
1.1	Manejo, conservación y caracterización de los recursos genéticos
1.2	Evaluación de la variabilidad genética, identificación y selección de genes de interés
1.3	Programas de mejora genética: obtención de nuevos materiales Hortofrutícolas, forrajeros y forestales
1.4	Biotecnología aplicada a la mejora de la producción ganadera
1.5	Nuevos cultivos alternativos
AREA 2	OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA – CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS
2.1.	Agronomía de cultivos.
2.2.	Bases fisiológicas para la optimización de los sistemas de producción
2.3.	Calidad y Seguridad de los productos hortofrutícolas y ganaderos: Alimentos y salud
2.4.	Factores ecológicos en la expansión de plagas, enfermedades y malas hierbas.
2.6.	Epidemiología, diagnóstico y control de enfermedades ganaderas
AREA 3.	DESARROLLO DE SISTEMAS AGRARIOS SOSTENIBLES - SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE
3.1.	Uso sostenible de los recursos agua-suelo.
3.2.	Impacto ambiental de las actividades agrarias.
3.3.	Estrategias eficaces en protección vegetal
3.4.	Sistemas ganaderos sostenibles y manejo de recursos naturales
3.5.	Ecología Forestal
3.6.	Competitividad del sistema agroalimentario
3.7.	Economía ambiental y de los recursos naturales.

En los siguientes gráficos, se muestra la implicación de las actuales unidades de investigación del CITA en cada una de las áreas y líneas de investigación planteadas arriba.

ÁREA	LINEA	UNIDAD
RECURSOS GENETICOS: CONSERVACIÓN, SELECCIÓN Y MEJORA	Manejo, conservación y caracterización de recursos genéticos	Hortofruticultura Recursos Forestales Producción y Sanidad Animal
	Evaluación de la variabilidad genética, identificaron y selección de genes de interés.	Hortofruticultura
	Programas de mejora genética; obtención de nuevos productos	Hortofruticultura Recursos Forestales
	Biotecnología aplicada a la mejora de la producción ganadera	Producción y Sanidad Animal
	Nuevos cultivos alternativos	Producción y Sanidad Animal

ÁREA	LINEA	UNIDAD
OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA	Agronomía de cultivos	Suelos y Riegos
	Bases fisiológicas para la optimización de los sistemas de producción	Hortofruticultura
	Factores ecológicos en la expansión de plagas, enfermedades y malas hierbas	Sanidad Vegetal
	Calidad y seguridad de los productos hortofrutícolas y ganaderos. Alimentos y salud	Producción y Sanidad Animal
		Área de Laboratorios Hortofruticultura Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales

	Epidemiología, diagnóstico y control de enfermedades ganaderas	Producción y Sanidad Animal
--	--	------------------------------------

AREA	LINEA	UNIDAD
SISTEMAS AGRARIOS SOSTENIBLES	Uso sostenible de los recursos agua y suelo	Suelos y Riegos Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales
	Impacto ambiental de las actividades agrarias	Suelos y Riegos Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales
	Estrategias eficaces en la protección vegetal	Sanidad Vegetal
	Sistemas ganaderos sostenibles y manejo de los recursos naturales	Producción y Sanidad Animal
	Ecofisiología de las plantas forestales	Recursos Forestales
	Competitividad del sistema agroalimentario	Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales Área de Laboratorios
	Economía ambiental y de los recursos naturales	Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales Área de Laboratorios



Departamento de Innovación,
Investigación y Universidad

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON SUBVENCIONES EN EJECUCION A LO LARGO DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 – CITA

Indicadores	2017
Nº de publicaciones en revistas indizadas en SCI/SSCI o Scopus	92
Nº de publicaciones en revistas no indizadas en SCI/SSCI o Scopus	37
Nº de libros o capítulos de libros publicados	41
Nº de comunicaciones y presentaciones en congresos	125



Departamento de Innovación,
Investigación y Universidad

Indicadores	2017
Nº de proyectos europeos vigentes	10
Nº de proyectos nacionales vigentes	51
Nº de proyectos regionales vigentes	24



Departamento de Innovación,
Investigación y Universidad

Indicadores	2017
Nº de contratos, convenios, encomiendas de gestión, etc. con el sector público	46
Nº de contratos, asistencias técnicas, asesorías, etc. con el sector privado	52
Nº de patentes (fecha de publicación)	1*
Nº de obtenciones (fecha de presentación)	2
Nº de participaciones de personal invest. en cursos, seminarios y charlas de divulgación científico-técnica	195



Departamento de Innovación,
Investigación y Universidad

Indicadores	2017
Nº de tesis doctorales presentadas	8
Nº de tesis máster presentadas	6
Nº de proyectos fin de carrera y trabajos monográficos dirigidos	11
Nº de cursos de doctorado impartidos	4
Nº de cursos de postgrado impartidos	18



Departamento de Innovación,
Investigación y Universidad

	Solicitados	Rechazados	Concedidos	Pendientes
UE-LIFE	2	1	-	1
UE-INTERREG POCTEFA	-	-	-	-
SUDOE	1	-	-	1
UE-H2020 ERC	1	1	0	0
RETO SOCIAL 2	2	1	1	0
PRIMA SECTION 1 (H2020)	6	4	0	2
PRIMA SECTION 2 (tipo ERAnet)	6	5	1	0
SUMA:	18	11	2	5
%		61%	11%	28%



Departamento de Innovación,
Investigación y Universidad

	Solicit.	Rechazados	Concedidos	Pendientes
MINECO INIA (2017)	12	4	8	0
MINECO Acc. Prog. Conj. Intern. 2017	1	0	1	0
MINECO RETOS COLABORACIÓN 2017	1	0	1	0
MINECO REDES Y GESTORES 2017	1	0	1	0
MINECO RETOS AGL. 2017	1	0	1	0
MINECO PREDOCTORALES INIA 2017	3	0	3 (1*)	0
MINECO RETOS (RTA) 2018	10	0	0	10
EQUIPAMIENTO 2018	6	4	2	0
PLAN EMPLEO JOVEN (PEJ) 2018	13	0	0	13
MINECO PREDOCTORALES 2018	5	0	0	5
SUMA:	53	8	17	28
%		15%	32%	53%



Departamento de Innovación,
 Investigación y Universidad

DGA	Convocatoria	Solicitados	Rechazados	Concedidos	Pendientes
DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Grupos de Cooperación 2017	16	4	12	-
	Grupos de Cooperación 2018	10	4	6	-
	Grupos Operativos 2018	12	5	7	-
	Reparación y Mantenimiento 2018	6	3	3	
	Grupos Investigación 2017-2018	7	0	7	0
	FITE 2018	15	6	9	0
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	FITE 2017	16	0	16	0
	Líneas Prioritarias (RISS3)	10	-	-	10
	ARAID 2017	3	2	1*	0
	Predctoral	4	3	1	0
ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO	PTA 2017-2018	5	4	1	
	Empleo Joven (INAEM)	5	0	5	
	SUMA	109	31	68	10
	%		28.4%	62.4%	9.2%

1.8 Transferencia de la investigación

El sector de la industria agroalimentaria es muy importante en el ámbito de Aragón, posee una elevada capacidad de absorción tecnológica y de innovación, y tiene unos problemas abordables con una investigación tecnológica adecuada. El CITA tiene una potencialidad y una responsabilidad muy altas en este sector. No hay que olvidar que la industria agroalimentaria es la que proporciona el mayor valor añadido a las producciones agrarias y ayuda a fijar población en el medio rural.

El empresariado considera que el sector agroalimentario constituye un elemento a potenciar. La aportación del CITA puede ser estratégica en este relanzamiento de la industria agroalimentaria a través de la potenciación de colaboración con empresas en campos muy diferentes.

A tal efecto, un organismo público de investigación es un importante recurso como núcleo generador de conocimiento, especialmente cuando se trata de conocimiento aplicado o tecnológico.

Por ello, resulta imprescindible para este tipo de instituciones ser capaz de transferir a la sociedad en general, y al mercado en particular, gran parte de ese stock de conocimiento logrado mediante una investigación de excelencia y acumulado durante los últimos años.

Aunque la innovación tecnológica no tiene por sí misma una regulación normativa única, sí que existen marcos establecidos sobre los cuales se puede desarrollar la misma: Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica (Ley de la Ciencia), Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica y los Planes Autonómicos de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Como instrumento clave para realizar esta actividad de transferencia existe en el CITA una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), que realiza las siguientes funciones.

1) Relaciones con terceros

Este apartado comprende el facilitar a los investigadores del CITA la realización de los convenios con empresas, los contratos de prestación de servicios, las colaboraciones con otras OPIs (incluidas la formación de personal en prácticas en el CITA) y la participación en plataformas, "clusters" e iniciativas similares.

2) Convocatorias

Esta función tiene por objeto la difusión y promoción de nuevas convocatorias de financiación de proyectos y la asistencia en la preparación de proyectos que concurren convocatorias complejas

con especial énfasis en programas europeos y en los que se exijan la colaboración con empresas y la cooperación al desarrollo oficial (especialmente, en el tercer mundo).

3) Difusión de resultados de investigación, mediante lo siguiente:

- Asistencia en la ejecución de los planes de difusión y divulgación de resultados de investigación.

- Canalización de los resultados de los proyectos de investigación. Respecto a este punto, se va a elaborar una ficha para que los investigadores que finalicen un proyecto concreten si han puesto a punto una técnica susceptible de exportar al sector agroalimentario, o resultados específicos que se pueden transferir a éste como oferta tecnológica.

- Diseño y programación de la comunicación interna del Centro.

- Impulso de la formación propia en materia de difusión, fomento y participación en jornadas, seminarios, promoción de cursos y actividades de divulgación y formación.

4) Propiedad intelectual y desarrollo de patentes. Desarrollo de los aspectos relacionados con la propiedad intelectual, incluyendo la obtención y registro de variedades.

5) La administración de los recursos genéticos. Esto es, el acceso a los recursos genéticos, intercambio de materiales y participación en los beneficios (ABS, Access & Benefit Sharing).

(Suscripción de instrumentos convencionales)

El objetivo del CITA ha de ser, por tanto, potenciar el desarrollo del sector agroalimentario aragonés promoviendo una cultura de innovación y de competitividad entre las empresas e instituciones generadoras de saber. Para fomentar el ámbito de la transferencia tecnológica y la innovación, se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Difusión de nuestros resultados a la sociedad estrechando los vínculos con empresas a través de contratos y convenios. La capacidad de interacción con las empresas se ve potenciado por la existencia del Parque Científico-Tecnológico de Aula Dei:

+ como herramienta de estímulo y gestión del conocimiento entre universidades, instituciones de investigación, mercados, empresas y asociaciones de éstas

+ como impulso a la creación y el crecimiento de las empresas innovadoras, proporcionando espacios e instalaciones de gran calidad y otros servicios de alto valor añadido.

- Formalización de convenios, contratos de investigación, encomiendas de gestión ...

A continuación se enumeran alguna de las entidades a las que el Centro a lo largo de los últimos dos años ha prestado sus servicios:

- **Entidades privadas:** A.D.E.P.A.C.A, ADOCRIN GANADERA AGROMILLORA CATALANA, S.A., AGROMONEGROS, AGROSEGURO, S. A., ALYTEC, ARENTO GRUPO COOPERATIVO AGROALIMENTARIO DE ARAGÓN, ASESORIA AGRARIA ROSABEL, S.L., ASOC. DESARROLLO INTEGRAL CAMPO CARIÑENA, ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO BOVINO SELECTO DE RAZA SERRANA DE TERUEL (ASERNA), ASOC. DESARROLLO INTEGRAL DE VALDEJALON, ASOC. PROF. HORTICULTURA DE ARAGÓN, RIOJA, BIMARCA, S.L., BIOSERUM LABORATORIOS, BIOTEST, CARNES OVIARAGON, S.C.L., CARNICERIA AGUSTIN, S.L., CCMA, CENTRO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, COBRECES GANADERIA, S. C., CONASPI, COOPERATIVA SCLAS, CUARTE, S.A., EL ACEBO DE MONCAYO, S.C., ENDESA, S.A., ERRASAN, S.L., EXPL. AGR VIRGEN DE LA FUENTE, FABRICA NACIONAL DE LA MARAÑOSA, FABRICAS DE MOAGEM DO MARCO, FRIBIN, FUNDACIÓN AITIIP, FUNDACIÓN ARAID, FUNDACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE AUDA DEI, GRANJA ALTO ARAGON, S.A., GREGORIO LAZARO GOMEZ, GUILDHAY LTD, HARINAS POLO, S.A., HARINERA DE TARDIENTA, S.A., HARINERA DEL MONCAYO, S.A., HOTEGAZA, INDUMILK, S.L., INGEN.Y MONTAJES MONZON, S.L., INSERCAR, INTEGRACIONES PORCINAS, S.L., IPNA, LABORATORIOS DEL MAESTRAZGO, S.L., LABOTEMA, S.L., LA CAIXA, LACASA, S.A., LOZANO, S.A., MAGAPOR, S.L., MATADERO THE PINK PIG, S.A., MEDITERRANEAN DE FITOTERAPIA Y DIETETICA S.L., MERCAZARAGOZA, S.A., NANTA, S.A., NITROSIM, S.L., NOVAPAN, S.L. NUREL, S.A., PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AULA DEI, PASTELERÍA TOLOSANA, S.L., PIENSOS NANFOR, S.A., PLANTAPOL, S.L., PRIMAYOR FOODS, S.L., PRODUCTOS EN BENEFICIO DE LA NATURALEZA, S.L., PROSEPLAN, S.L. (PRODUCCIÓN Y SELECCIÓN DE PLANTAS), QUEENBORG EUROPE, S.L., QUESOS LA PARDINA, S.L., RAMIRO ARNEDE, RURAM, S.C., S.A.T. 49 ARA FINCA LA CORONA, SAINT-GOBAIN VICASA, S.A., SDAD. COOPERATIVA AGRARIA, SEMOLAS CINCO VILLAS, S.A., SIMILDIET, S.L., S.I.R.A.S.A., SOCIEDAD COOP. AGRICOLA SANTA OROSIA, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA, TAUSTE GANADERA, S.A., TRAGSA, VALERO SERRANO RODRIGUEZ, VILLACORONA, S.A., WAY FRUIT, S.L., WRIGLEY CO. S.A.U., RED DE SEMILLAS DE ARAGÓN, ASOCIACIÓN FORESTAL ARAGONESA (AFA), FEDERACIÓN DE CAZA DE ARAGÓN, CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN



Departamento de Innovación,
Investigación y Universidad

PROTEGIDA "CEBOLLA DE FUENTES DE EBRO", TULARE CREEK, S.L., LABORATORIOS ARGENOL, S.L., STORA ENSO OYJ, FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO (ECODES), FRUTAS AQUA, S.A.T.9988, FUNDACIÓN GEOALCALÍ, ASOCIACIÓN ARAGONESA DE CRIADORES DE RAZA PARDA DE MONTAÑA (ARAPARDA), ALIANZA AGROALIMENTARIA ARAGONESA, AGROBIOSOL...

ENTIDADES PÚBLICAS: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, INSTITUTO AGRONÓMICO MEDITERRÁNEO DE ZARAGOZA (IAMZ), COMARCA DE LA LITERA, COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO, COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, DIPUTACIONES PROVINCIALES DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA, INSTITUT DE GEOMÀTICA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, INSTITUTO DE CARBOQUIMICA, INSTITUTO F.P. ESPECIFICA "MONTE ARAGÓN", INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON, INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO, SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES, UNIVERSIDAD DE GRANADA, UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA MARÍA (BRASIL), UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, UNIVERSIDAD DE OVIEDO, UNIVERSIDAD PÚBLICA NAVARRA, INSTITUTO INGENIERÍA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), COMUNIDAD DE REGANTES DEL ALTO ARAGÓN, UNIVERSIDAD DE HELSINKI, UNIVERSIDAD DE LLEIDA, COMARCA DEL SOBRARBE, UNIVERSIDAD CES (COLOMBIA), CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA -INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS, NATIONAL AGRONOMY INSTITUTE DE TÚNEZ, ECOCIUDAD ZARAGOZA, UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE MADRID ...

(Docencia y formación)

Por otra parte, las funciones docentes y formativas del CITA tienen un elevado potencial de actuación, basado en conocimiento científico y experiencia tecnológica de su personal investigador. Se desarrollan actividades docentes y formativas en los siguientes ámbitos:

- Dirección de tesis doctorales, master, proyectos fin de carrera y trabajos monográficos.
- Docencia en cursos de postgrado.
- Organización y coordinación de cursos en Universidades, IAMZ u otros organismos.

Para potenciar e impulsar esta capacidad docente y formativa en un ámbito como el de la agroalimentación, se fomentarán las siguientes actuaciones:

- Además de formación de doctores a través de las convocatorias promovidas por el INIA, el Ministerio de Economía y Competitividad y el Gobierno de Aragón, el CITA implantará su propio programa de becas para fomentar la formación de personal especializado en aquellas áreas de interés estratégico.
- Formalización de nuevos convenios educativos con universidades y otros centros de educación para promover la formación de estudiantes en el ámbito agroalimentario y medioambiental.
- Fomentar la participación en cursos de posgrado, master y doctorado en diversas instituciones:
 - o IAMZ
 - o Universidad
 - o INIA – Cursos internacionales
 - o Instituciones españolas, Master Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

4.1.9 Personal al servicio del CITA

El artículo 18 de la Ley 29/2002 establece que el personal de este Centro estará integrado por personal directivo y por personal no directivo. Tendrá la consideración de personal no directivo:

- El personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad de Aragón incorporado inicialmente al Centro y aquel otro que, con posterioridad, obtenga destino en el mismo a través de las formas de provisión previstas en la legislación sobre función pública.

-El personal laboral fijo y temporal del Centro, contratado por la entidad mediante convocatoria pública, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

- El personal investigador, científico y técnico, contratado de acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2018 este Centro tiene 251 empleados (123 hombres y 128 mujeres), de acuerdo con los siguientes desgloses.

Investigador	71
Personal investigador en formación	12
Técnico de investigación / Técnico de apoyo a la investigación	17
Personal no investigador	151

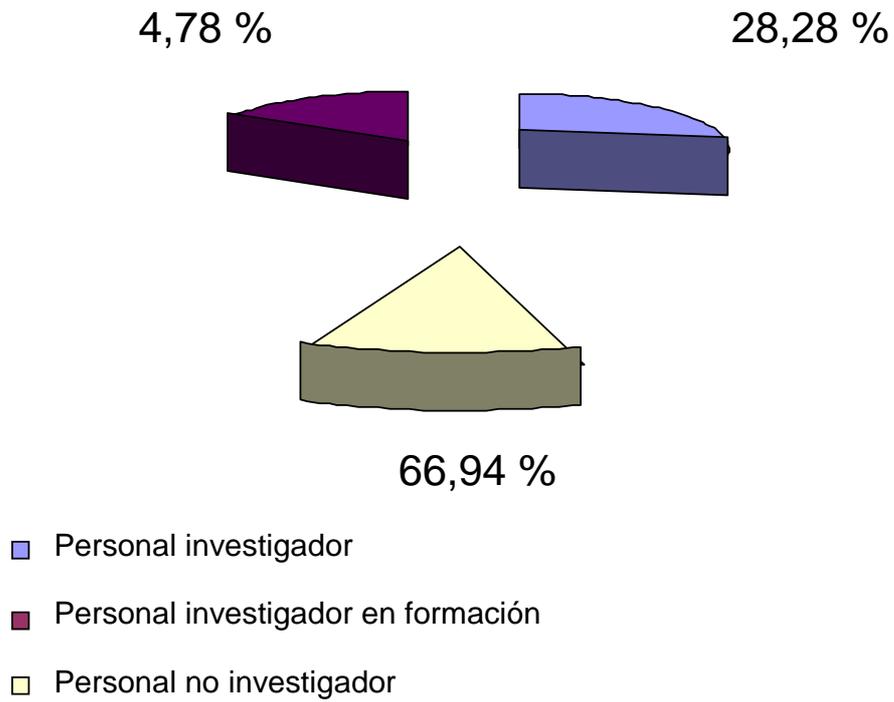
De dicho total, 47 funcionarios (11 interinos) y 204 personal laboral (130 temporales). Dentro del personal laboral (temporal) se incluye al personal investigador en formación.

Se indica que en el CITA existen dos colectivos: personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y personal propio de la entidad. En este sentido, en el año 2010 se culminó el proceso de uniformidad de condiciones laborales en los diferentes ámbitos de personal (retribuciones, prevención de riesgos laborales, acción social, plan de pensiones, formación...

Por otra parte, se tiene establecido un Plan de Igualdad, que se elaboró por una Comisión compuesta de forma paritaria por representantes de la entidad y del personal.

El siguiente gráfico responde a la distribución mencionada:

Distribución del personal (2018)



4.2.- ESTADO OPERATIVO. CITA					
GASTOS PRESUPUESTARIOS (Obligaciones Reconocidas por Grupo de Función)		IMPORTE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS (Derechos Reconocidos por Capítulo)		IMPORTE
0	Deuda Pública		1	Impuestos Directos	
1	Servicios de Carácter General		2	Impuestos Indirectos	
3	Seguridad, Protección y Promoción Social		3	Tasas y otros ingresos	821.686,07
4	Producción de Bienes Públicos de Carácter Social		4	Transferencias Corrientes	9.013.181,70
5	Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico	13.760.866,70	5	Ingresos Patrimoniales	1.551.401,89
6	Regulación Económica de Carácter General		6	Enajenación de inversiones reales	
7	Regulación Económica de Sectores Productivos		7	Transferencias de Capital	3.525.361,26
9	Transferencias a otras Administraciones Públicas		8	Activos Financieros	
			9	Pasivos Financieros	
Total General		13.760.866,70	Total General		14.911.630,92

4.3 INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

4.3.1 CUADRO DE FINANCIACIÓN

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se tienen que describir en este apartado los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo, y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante.

El capital circulante corresponde a un activo que se puede vender rápidamente a un precio predecible, con poco costo o molestia. Lo constituyen aquellos grupos de cuentas que representan bienes y derechos, fácil de convertirse en dinero o de consumirse en el próximo ciclo normal de operaciones de las empresas.

Habiéndose incluido en el apartado 2 relativo al estado operativo de gastos e ingresos los ingresos obtenidos durante el ejercicio y su aplicación, y dado que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón es una entidad sin ánimo de lucro, se estima innecesario elaborar la citada información de carácter financiero.

4.3.2 REMANENTE DE TESORERÍA. CITA		
CONCEPTO		IMPORTE
1.	(+) Derechos pendientes de cobro	9.476.602,12
	(+) del Presupuesto corriente	8.379.884,74
	(+) de Presupuestos cerrados	846.717,38
	(+) de operaciones no presupuestarias	250.000,00
	(+) de operaciones comerciales	0,00
	(-) de dudoso cobro	0,00
	(-) ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
2.	(-) Obligaciones pendientes de pago	786.029,25
	(+) del Presupuesto corriente	579.001,33
	(+) de Presupuestos cerrados	0,00
	(+) de operaciones no presupuestarias	207.027,92
	(+) de operaciones comerciales	0,00
	(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	0,00
3.	(+) Fondos líquidos	551.567,83
I. Remanente de Tesorería afectado		0,00
II. Remanente de Tesorería no afectado		9.242.140,70
III. Remanente de Tesorería Total (1-2+3) = (I+II)		9.242.140,70

4.3.3 ESTADO DE LA TESORERÍA. CITA		
CONCEPTO		IMPORTE
1.	Cobros	16.719.894,19
	(+) del Presupuesto corriente	6.589.578,95
	(+) de Presupuestos cerrados	7.057.568,50
	(+) de operaciones no presupuestarias	3.072.746,74
	(+) de Operaciones Comerciales	0,00
2.	Pagos	16.237.303,21
	(+) del Presupuesto corriente	13.181.865,37
	(+) de Presupuestos cerrados	254.081,64
	(+) de operaciones no presupuestarias	2.801.356,20
	(+) de Operaciones Comerciales	0,00
I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1 - 2)		482.590,98
3.	Saldo inicial de Tesorería	68.976,85
II.Saldo final de Tesorería (I + 3)		551.567,83

4.3.4 FLUJO NETO DE TESORERÍA. CITA			
PAGOS	IMPORTE	COBROS	IMPORTE
1. Operaciones de Gestión	8.546.208,45	1. Operaciones de gestión	6.589.578,95
A\ Compras netas		A\ Ventas netas	
B\ Servicios exteriores	1.265.039,68	B\ Impuestos directos	
C\ Tributos	31.133,46	C\ Impuestos indirectos	
D\ Gastos de personal	7.152.890,23	D\ Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	
E\ Prestaciones sociales	97.145,08	E\ Cotizaciones sociales	
F\ Transferencias y subvenciones		F\ Transferencias y subvenciones	4.502.619,03
G\ Gastos financieros		G\ Ingresos financieros	
2. Gastos de formalización de deudas		H\ Otros ingresos de gestión	2.086.959,92
3. Adquisiciones de inmovilizado	4.587.127,49	2. Deudas a largo plazo	
A\ Destinados al uso general	606.370,51	A\ Empréstitos y pasivos análogos	
B\ Inmaterial	3.980.756,98	B\ Préstamos recibidos	
C\ Material		C\ Otros conceptos	
D\ Gestionadas		3. Enajenaciones de inmovilizado	
E\ Financiero		A\ Inmaterial	
4. Cancelación anticipada de deudas a largo plazo	48.529,43	B\ Material	
A\ Empréstitos y pasivos análogos		C\ Financiero	
B\ Préstamos recibidos	48.529,43	4. Deudas a corto plazo	
C\ Otros conceptos		A\ Empréstitos y pasivos análogos	
D\ Provisiones para riesgos y gastos		B\ Préstamos recibidos	
5. Adquisiciones de inversiones financieras a corto plazo		C\ Otros conceptos	
A\ En capital		5. Enajenación o reintegro de las inversiones financieras a	
B\ Valores de renta fija		A\ Inversiones en capital	
C\ Créditos		B\ Inversiones en valores de renta fija	
D\ Otros conceptos		C\ Créditos	
6. Cancelación de deudas a corto plazo		D\ Otros conceptos	
A\ Empréstitos y pasivos análogos		6. Presupuestos cerrados	7.057.568,50
B\ Préstamos recibidos		A\ Operaciones de gestión	7.057.568,50
C\ Otros conceptos		B\ Deudas	
7. Presupuestos cerrados	254.081,64	C\ Enajenación de inmovilizado	
A\ Operaciones de gestión	149.688,31	D\ Enajenación de inversiones financieras a corto plazo	
B\ Adquisiciones de inmovilizado	104.393,33	7. Cuentas no presupuestarias	3.072.746,74
C\ Cancelación de deudas		A\ Acreedores no presupuestarios	2.687.811,44
D\ Adquisición de inversiones financieras a corto plazo		B\ Deudores no presupuestarios	384.935,30
8. Cuentas no presupuestarias	2.801.356,20	C\ Por administración de recursos de otros entes	
A\ Anticipos de tesorería			
B\ Acreedores no presupuestarios	2.514.915,92		
C\ Deudores no presupuestarios	286.440,28		
D\ Por administración de recursos de otros entes			
TOTAL PAGOS	16.237.303,21	TOTAL COBROS	16.719.894,19
SUPERAVIT DE TESORERÍA	482.590,98	DEFICIT DE TESORERÍA	

4.3.5 OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (DEUDORES). CITA					
CONCEPTO		SALDOS INICIALES	PAGOS EFECTUADOS	INGRESOS RECIBIDOS	SALDOS FINALES
4490000012	Anticipo Retribuciones al Personal	4.231,27	18.238,73	22.470,00	0,00
4490000099	Otros Anticipos al Personal	84,25	2.457,76	2.542,01	0,00
4700100000	Hacienda Pública Deudora por IVA	0,00	15.277,33	15.277,33	0,00
4720100000	Hacienda Pública IVA Soportado	0,00	326.566,66	326.566,66	0,00
4720100004	Hacienda Pbca. IVA Soportado Crit. Caja Diferido	0,00	8,15	8,15	0,00
4720100005	Hacienda Pública IVA Soportado Crit. Caja Pagado	0,00	8,15	8,15	0,00
5550000000	Pagos Pendientes de Aplicación	466,46-	466,46	0,00	0,00
5660100000	Depósitos Constituidos en DGA a Corto Plazo	660.000,00	250.000,00	660.000,00	250.000,00
TOTAL GENERAL		663.849,06	613.023,24	1.026.872,30	250.000,00

OPER. NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (ACREEDORES). CITA					
CONCEPTO		SALDOS INICIALES	INGRESOS RECIBIDOS	PAGOS EFECTUADOS	SALDOS FINALES
4190200007	Cuota sindical CCOO	0,00	166,80	166,80	0,00
4190200009	Cuota sindical UGT	0,00	144,00	144,00	0,00
4190200024	Plan Pensiones DGA Aportación Partícipes SSCC	0,00	16.505,86	16.505,86	0,00
4190200030	Retenciones Legales	0,00	2.873,96	2.873,96	0,00
4190200033	Anticipos de Retribuciones de SALUD	0,00	1.260,00	1.260,00	0,00
4190200099	Liquidacion Parcial IVA	0,00	456.813,62	456.813,62	0,00
4199999999	Acreedores no presupuestarios	34.132,40	2.161.517,77	1.988.622,25	207.027,92
4750200000	Hacienda Pública Acreedora por IVA	97.032,61	130.084,25	227.116,86	0,00
4751200000	Irrpf trabajo personal	159.222,76	1.275.654,04	1.434.876,80	0,00
4760200000	Cuota trabajador s.social	486,49	425.673,55	426.160,04	0,00
4761200000	Muface	0,00	328,02	328,02	0,00
4769200000	Derechos pasivos	0,00	749,14	749,14	0,00
4770200000	Hacienda Pública IVA Repercutido	0,00	442.355,29	442.355,29	0,00
5210000000	Deudas a C/P. Sector Público	48.529,43	48.529,43	48.529,43	48.529,43
5540700010	CPA IBERCAJA 114302	0,00	12.092.027,60	12.092.027,60	0,00
5540700040	CPA IBERCAJA 152392	0,00	32.580,00	32.580,00	0,00
5540700050	BANCOS CPFF	0,00	2.618.635,29	2.618.635,29	0,00
5590200026	Ingresos Pendientes de Retrocesión. Ctas. Finales	21,30-	90.097,26	90.075,96	0,00
TOTAL GENERAL		339.382,39	19.795.995,88	19.879.820,92	255.557,35

4.3.6 VARIACIONES DE INMOVILIZADO

Variaciones Inmovilizado.	<u>01/01/2018</u>	<u>Incrementos.</u>	<u>Disminuciones.</u>	<u>31/12/2018</u>
<u>Terrenos y Bienes naturales</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Infraestruct. y Bienes Dest Uso General</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>I.Inversiones Destinadas al Uso General</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Gastos de Investigación y Desarrollo</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Propiedad Industrial</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Aplicaciones Informáticas</u>	199.233,27	34.459,15	0,00	233.692,42
<u>Propiedad Intelectual</u>	17.197,80	437,50	0,00	17.635,30
<u>Dchos bienes Reg.Arrendamiento Financi.</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Amortizaciones</u>	154.845,42-	0,00	16.217,40	171.062,82-
<u>II.Inmovilizaciones Inmateriales</u>	61.585,65	34.896,65	16.217,40	80.264,90
<u>Terrenos y Construcciones</u>	13.890.056,25	175.036,01	0,00	14.065.092,26
<u>Inst.Técnicas, Maquinar y Utillaje</u>	2.832.713,33	266.210,70	5.824,71	3.093.099,32
<u>Utillaje y Mobiliario</u>	727.735,63	63.399,17	1.228,10	789.906,70
<u>Otro Inmovilizado</u>	1.282.260,71	200.678,20	98.096,47	1.384.842,44
<u>Amortizaciones</u>	3.076.755,08-	99.309,20	402.067,04	3.379.512,92-
<u>III.Inmovilizaciones Materiales</u>	15.656.010,84	804.633,28	507.216,32	15.953.427,80
<u>IV.Inversiones Gestionadas</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Cartera de Valores a Largo Plazo</u>	6.146,84	0,00	0,00	6.146,84
<u>Otras Inversiones y Créditos a LP</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Fianzas y Depósitos Constituidos a LP</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Provisiones</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>V.Inversiones Financieras Permanentes</u>	6.146,84	0,00	0,00	6.146,84
TOTAL INMOVILIZADO	15.723.743,33	839.529,93	523.433,72	16.039.839,54

4.4 INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.4.1 MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Las diferencias entre el crédito definitivo, que asciende a la cuantía de 12.521.391,97 euros y el crédito inicial de 14.906.244,75 euros, responden a los expedientes de modificación presupuestaria aprobados y tramitados durante el ejercicio, y que han sido los que seguidamente se relacionan:

NºEXP.	Título Expediente	FECHA	EMISOR	RECEPTOR	POS.PRESUPUESTARIA	PROYECTO
3740000004	TRANSFERENCIA GASTOS I+D COMPARTIDOS 2017	23/05/2018	0,00	1.398,66	G/5421/227001/91002	
	TRANSFERENCIA GASTOS I+D COMPARTIDOS 2017	23/05/2018	0,00	19.581,30	G/5421/227000/91002	
	TRANSFERENCIA GASTOS I+D COMPARTIDOS 2017	23/05/2018	0,00	1.398,66	G/5421/226009/91002	
	TRANSFERENCIA GASTOS I+D COMPARTIDOS 2017	23/05/2018	0,00	2.797,33	G/5421/225000/91002	
	TRANSFERENCIA GASTOS I+D COMPARTIDOS 2017	23/05/2018	0,00	13.986,64	G/5421/221009/91002	
	TRANSFERENCIA GASTOS I+D COMPARTIDOS 2017	23/05/2018	0,00	41.959,93	G/5421/221000/91002	
	TRANSFERENCIA GASTOS I+D COMPARTIDOS 2017	23/05/2018	0,00	28.549,54	G/5421/219000/91002	
	TRANSFERENCIA GASTOS I+D COMPARTIDOS 2017	23/05/2018	0,00	1.398,66	G/5421/216000/91002	
	TRANSFERENCIA GASTOS I+D COMPARTIDOS 2017	23/05/2018	0,00	2.797,33	G/5421/214000/91002	
	TRANSFERENCIA GASTOS I+D COMPARTIDOS 2017	23/05/2018	0,00	11.189,32	G/5421/213000/91002	
	TRANSFERENCIA GASTOS I+D COMPARTIDOS 2017	23/05/2018	0,00	34.966,84	G/5421/212000/91002	
3740000004				160.024,21		
3740000005	BAJA POR ANULACION GESTION UNIFICADA DE CREDITOS	23/05/2018	10.000,00	-	0,00	G/5421/227000/91002
	BAJA POR ANULACION GESTION UNIFICADA DE CREDITOS	23/05/2018	40.000,00	-	0,00	G/5421/226009/91002
	BAJA POR ANULACION GESTION UNIFICADA DE CREDITOS	23/05/2018	10.000,00	-	0,00	G/5421/224001/91002
	BAJA POR ANULACION GESTION UNIFICADA DE CREDITOS	23/05/2018	-1.000,00	-	0,00	G/5421/222000/91002
	BAJA POR ANULACION GESTION UNIFICADA DE CREDITOS	23/05/2018	-3.000,00	-	0,00	G/5421/221003/91002
	BAJA POR ANULACION GESTION UNIFICADA DE CREDITOS	23/05/2018	-2.831,37	-	0,00	G/5421/214000/91002
	BAJA POR ANULACION GESTION UNIFICADA DE CREDITOS	23/05/2018	-2.000,00	-	0,00	G/5421/216000/91002
3740000005			68.831,37			

3740000007	RETOS, FPI-INIA, CONVENIO DPH, REDES, EFA 144/16	23/05/2018	0,00	55.987,53	G/5421/609001/55007	2010/000019
	RETOS, FPI-INIA, CONVENIO DPH, REDES, EFA 144/16	23/05/2018	0,00	50.000,00	G/5421/609001/51007	2010/000019
	RETOS, FPI-INIA, CONVENIO DPH, REDES, EFA 144/16	23/05/2018	0,00	546.857,81	G/5421/609001/39037	2010/000019
	RETOS, FPI-INIA, CONVENIO DPH, REDES, EFA 144/16	23/05/2018	0,00	156.835,10	G/5421/609001/19090	2010/000019
	RETOS, FPI-INIA, CONVENIO DPH, REDES, EFA 144/16	23/05/2018	0,00	57.316,00	G/5421/609001/39037	2008/000343
3740000007				866.996,44		
3740000009	FPI-INIA, DOC INIA, RTA, UE, GRUPOS	06/09/2018	0,00	102.589,00	G/5421/609001/55007	2010/000019
	FPI-INIA, DOC INIA, RTA, UE, GRUPOS	06/09/2018	0,00	348.237,00	G/5421/609001/39037	2010/000019
	FPI-INIA, DOC INIA, RTA, UE, GRUPOS	06/09/2018	0,00	80.250,00	G/5421/609001/39037	2008/000343
	FPI-INIA, DOC INIA, RTA, UE, GRUPOS	06/09/2018	0,00	269.587,50	G/5421/609001/19090	2010/000019
	FPI-INIA, DOC INIA, RTA, UE, GRUPOS	06/09/2018	0,00	26.000,00	G/5421/609001/39037	2006/001592
3740000009				826.663,50		
3740000010	FITE 2018	22/11/2018	0,00	300.000,00	G/5421/607000/55007	2010/000019
	FITE 2018	22/11/2018	0,00	300.000,00	G/5421/609001/55007	2010/000019
3740000010				600.000,00		
				-		
			68.831,37	2.453.684,15		

4.4.2 REMANENTES DE CRÉDITO

Según el artículo 70.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón el control financiero se efectuará mediante procedimientos de auditoría, sustituyendo éste a la fiscalización previa en las entidades de derecho público y empresas de la Comunidad Autónoma. Por ello, resulta innecesaria la información sobre remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos, ya que, salvo en los expedientes de contratación no menor, las fases de autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación se contabilizan conjuntamente (documento contable ADO).

Respecto a la información sobre remanentes de crédito incorporables y no incorporables, en el ejercicio 2018 únicamente resulta relevante la relativa a los créditos destinados a operaciones de capital (incorporables) financiados con recursos externos finalistas, que son los siguientes.

DPTO-DIRECCION-PROGRAMA-ECONÓMICO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO / NO DISPONIBILIDAD /TRASVASES	REMANENTES
2006/1592 INCORPORACIÓN DOCTORES	180.000	179.784,51	215,49
2008/000343 PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN	359.566	329.041,84	30.524,16
2010/000019 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	5.018.093,94	4.265.540,12	752.553,82
2015/000336 MANTENIMIENTO EDIFICIO PLATEA	100.000	77.346,29	22.653,71
TOTAL	5.657.659,94	4.851.712,76	805.947,18

4.4.3.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Dado que todo el gasto se imputa a una misma clasificación funcional, esto es, a la 542.1 (Producción de bienes de carácter económico – Investigación agroalimentaria -), resulta innecesario este dato.

4.4.4.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

En los proyectos del Capítulo VI hay que distinguir lo siguiente.

- por un lado, los proyectos que tienen una vigencia anual, de manera que no sería necesario cumplimentar este apartado.

- por otro lado, los proyectos con una vigencia superior a un año, que a continuación van a ser objeto de análisis, y que se refieren a los siguientes:

+ a proyectos de investigación.

+a actividades de transferencia e innovación.

En cuanto a los proyectos de inversión consistentes en la ejecución de proyectos de investigación, se ha incluido una relación en el apartado 4.4.2 de esta memoria.

4.4.5.-CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se expone a continuación la información remitida a la Cámara de Cuentas de Aragón, a través de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Objeto del Contrato	Procedimiento	Valor estimado (IVA excluido)	Precio de adjudicación (IVA excluido)	Adjudicatario	Fecha adjudicación
Suministro de un analizador NIR (Near Infrared Spectroscopy) de transmitancia para carne y productos cárnicos (Expediente 1/2018).	Abierto simplificado abreviado	26.000 euros	Desierto	Desierto	Desierto
Obra de reforma de los aseos del edificio Dirección-Administración del CITA(Expediente 2/2018)	Abierto simplificado abreviado	24.500,22 euros	19.689,41 euros	Integrardid	28 de mayo de 2018
Servicio de transporte del personal del CITA (Expediente 3/2018)	Abierto	101.723,64 euros	101.723,64 euros	Antonio Carretero	3 de octubre de 2018
Suministro de gasóleo "C" para calefacción y gasóleo "B" agrícola para las instalaciones del CITA (Expediente 4/2018)	Abierto	507.107,43 euros.	Ofrece descuento sobre el precio en el momento del suministro, que es variable	Esergui Disteser	19 de octubre de 2018
Servicio de pintura de la fachada del edificio del Centro I+D de Seguridad Alimentaria (Expediente 5/2018)	Abierto simplificado abreviado	17.650 euros.	12.619,75 euros.	Abellán Pintors	19 de junio de 2018
Servicio de suministro de máquinas automáticas expendedoras de bebidas frías, calientes y sólidos en varios edificios públicos (Expediente 6/2018)	Abierto simplificado abreviado	22.198,30 euros	Este contrato no devenga gastos al CITA, al satisfacerse por los usuarios.	Servicios Selecta España	27 de junio de 2018
Suministro de pienso para las explotaciones ganaderas del CITA (Expediente 7/2018)	Abierto	600.000 euros	Ofrece descuento sobre el precio en el momento del suministro, que es variable	Lote 1: Jesús Peña Arcas Lote 2: Oviaragón Lote 3: Oviaragón Lote 4: Hermanos García S.C.	16 de octubre de 2018
Obra de reforma de la cafetería del edificio dirección-administración del CITA (Expediente 8/2018).	Abierto simplificado abreviado	78.697,38 euros	72.732,75 euros	INARDEC construcción creativa	4 de julio de 2018
Servicio de implantación de un programa para la gestión económica de proyectos de investigación (Expediente 9/2018).	Abierto	23.221,26 euros	21.000 euros	Ingesit Sistemas	2 de julio de 2018
Servicio de vigilancia de las instalaciones del Campus Aula Dei de Zaragoza (Expediente 10/2018)	Abierto	207.433,93 euros	206.082,50 euros	Compañía de Vigilancia Aragonesa (COVIAR)	28 de noviembre de 2018
Servicio de reparación de las líneas eléctricas de alta y baja tensión en la finca del vedado bajo horno (Expediente 12/2018).	Abierto simplificado	47.503,40 euros	38.800 euros	Electricidad Amaro	9 de julio de 2018

Suministro de ordenadores (Expediente 13/2018).	Abierto simplificado abreviado	18.000 euros	398 euros por el equipo básico, y 668 euros por el equipo avanzado	Solitium	16 de julio de 2018
Servicio de la explotación y defensa de los títulos de obtención vegetal del CITA (expediente 14/2018).	Negociado sin publicidad	148.176,54 euros	148.176,54 euros	Gestión de Licencias Vegetales GESLIVE	19 de octubre de 2018
Suministro de cuatro vehículos (Expediente 15/2018)	Abierto	97.907,27 euros.	Lote 1: 24.190,08 euros Lote 2: 44.373,55 euros Lote 3: 29.338,01 euros	Toyota, Automoción Artal (Todos los lotes)	3 de octubre de 2018
Suministro de un equipo portátil para la medida de intercambio de gases en especies vegetales de interés agrícola para el edificio del centro de innovación en bioeconomía rural ubicado en la ciudad de Teruel (PLATEA) (Expediente 16/2018)	Abierto simplificado	61.020 euros	54.535 euros	Elías Jadraque	21 de noviembre de 2018
Suministro de una cámara de atmósfera controlada para conservación de frutas para el edificio del Centro de Innovación en Bioeconomía Rural ubicado en la ciudad de Teruel (PLATEA) (Expediente 17/2018)	Abierto simplificado abreviado	21.500 euros	Desierto	Desierto	Desierto
Suministro de un analizador NIR (Near Infrared Spectroscopy) de transmitancia par carne y productos cárnicos para el edificio del Centro de Innovación en Bioeconomía Rural ubicado en la ciudad de Teruel (Platea) (Expediente 18/2018)	Abierto simplificado	60.000 euros	60.000 euros	FOSS Iberia	8 de noviembre de 2018
Suministro para el amueblamiento de los laboratorios de Física y Química en la unidad de Suelos y Riegos (Expediente 19/2018)	Abierto simplificado abreviado	24.269,87	17.200 euros	ALCANCE GLOBAL	7 de noviembre de 2018
Servicio de seguros de vehículos de titularidad del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (Expediente 20/2018)	Abierto simplificado abreviado	17.921,56 euros	16.860 euros	MAPFRE España	21 de diciembre de 2018
Servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendios (Expediente 21/2018)	Abierto simplificado	36.000 euros	22.600 euros	FIREX	8 de enero de 2019

4.4.6.-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Capital

Entidad de destino	Importe	Descripción
Familias e instituciones sin ánimo de lucro	329.041,84 euros	Personal investigador en formación.

4.4.7. CONVENIOS

Los convenios suscritos durante el año 2018 por el CITA con otras entidades han sido los siguientes.

Convenios que conllevan ingresos

AGROSEGURO	Autoincompatibilidad y necesidad de polinizadores en nuevas variedades de albaricoquero
	Selección de polinizadores para nuevas variedades de ciruelo japonés en híbridos interespecíficos: PLUMCOTS, PLUOTS y APRIUMS
<u>GEPISA</u> (GENERAL PIENSOS SORIA, S.A.)	Asesoramiento y asistencia técnica sobre Incorporación de pienso completo GEPISA en la dieta de vacas nodrizas...
<u>NOVACIÓN 2002, S.L.</u>	Asesoramiento y asistencia técnica sobre Evolución de la insulina en vacas tras la ingesta de Glucoformadores y repercusión ...
PESQUERO VERDE ALTO, S.L.	Asesoramiento en la mejora genética de variedades de cebolla
CZ Veterinaria y UNAV (U. Navarra) (Premio GALVmed)	Asesoramiento científico relativo al diseño y planificación del proyecto de investigación "Vaccine Development Proposal and Project Description" (Convocatoria GALVmed)
<u>ATADES (GARDENIERS, S.L.U.)</u>	Recuperación del melón de Torres de Berrellén
<u>A.D.S.C. Nº 2 DE GANADO PORCINO</u>	Grupo Operativo para la reducción de gases de efecto invernadero en el sector porcino GEI PORCINO

<p><u>DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD</u></p>	<p>"Decaimiento Forestal"</p>
<p>UAGA-COAG</p>	<p>Ejecución de pieza de proyecto de Grupo Operativo del Partenariado del Agua de la Cuenca del Ebro-Aragón</p>
<p>Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco (COIAANPV)</p>	<p>Centro de Coordinación del proyecto "Aplicación de la Red de Intercambio de Conocimiento Agroalimentario (RICA) en todo el territorio de Aragón</p>
<p>ANTHOPHILA CULTIVOS ORGÁNICOS, S.L.</p>	<p>Innovación en distribución agroecológica (INDIECO)</p>
<p>ESNEPI, Escuela de Negocios del Pirineo</p>	<p>Grupo Operativo: MICOARAGÓN Gestión sostenible y valorización del recurso micológico de Aragón</p>
<p>TULARE CREEK, S.L.</p>	<p>Caracterización molecular del genotipo de autoincompatibilidad de variedades de Cerezo</p>

INIA	Desarrollo e implementación de una herramienta que mida la aptitud de los ganaderos hacia las herramientas de la selección genética
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Asesoramiento en un proyecto de vid
VIVEROS MARIANO SORIA, S.L.	Colaboración en el proyecto "Nuevo indicador para la determinación del estado de dormancia en albaricoquero" (IDI-20180843) solicitado por la empresa al CDTI

Convenios que conllevan gastos

Partes	Objeto
EEAD-CSIC	Aplicación de las herramientas genómicas y metabólicas para el estudio del carácter pungente en pimiento y cebolla
ADS nº 2 de Ejea, Comunidad Regantes MONTE SASO de Biota y los agricultores Roberto Calvo Sanz y Fernando Mainz Jáuregui	Regular la colaboración para la utilización de parcelas para el ensayo experimental del proyecto "LIFE ARIMEDA"
CRDOP MELOCOTÓN DE CALANDA, Agricultor colaborador (Irene Tena Sanz)	Establecer las condiciones para la puesta en marcha, ejecución y control de un ensayo experimental en la finca del agricultor colaborador
CSIC IAMZ	Regular la distribución de costes del servicio a contratar años 2019 y 2020 de vigilancia en el recinto del Campus "Aula Dei"

Convenios que no conlleva implicaciones económicas

Otra parte firmante	Objeto
Centro docente público CPC SAN GABRIEL DE ZUERA	Desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo /Bloque de formación práctica
Fundación PCTAD	Convenio Marco para el fomento de la innovación en el sector agroalimentario
Fundación PCTAD	Uso de los equipos de laboratorio y otros equipamientos en el Campus Aula Dei
Universidad de Córdoba	Realización de prácticas académicas externas de estudiantes
Centro Público Integrado de Formación Profesional San Blas de Teruel	Actividades con el Banco de Germoplasma Hortícola de la Unidad de Hortofruticultura del CITA coordinado por la investigadora Cristina Mallor
SONEA INGENIERÍA, CSIC	Transferencia a SONEA por parte del CITA y CSIC, como propietarios, de los derechos de uso y explotación del Software "LINEGADE-Crop"

4.4.8 PERSONAL

El coste del personal, en concepto de sus retribuciones, durante el ejercicio 2018 ha sido de 7.357.413,50 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- funcionarios: 2.038.190,49 euros.
- personal laboral: 5.319.223,01 euros.

A ello, habrá que añadir el coste de la cuota empresarial.

Se hace constar que el personal del CITA se financia de la siguiente forma.

- por un lado, el personal de plantilla o relación de puestos de trabajo (esto es, los empleados que desempeñan puestos de carácter permanente) se financia por el Capítulo I del presupuesto de gastos.
- por otro lado, el personal que no desempeña puestos de plantilla (esto es, el personal contratado temporalmente para la realización de proyectos de investigación, y el vinculado a la línea de ayudas de incorporación de personal investigador o de personal investigador en formación), que se financia con recursos del Capítulo VI del estado de gastos.

4.4.9 ANTICIPOS DE TESORERÍA

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no ha solicitado ningún anticipo de tesorería en el ejercicio 2018.

4.4.10 OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CITA						
SECCION		74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.			
Programa		5421	Investigación Agroalimentaria			
Capítulo/Artículo		OBLIGACIONES PTES A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES A 31 DE DIC.
1	Gastos de Personal	131.173,75	0,00	131.173,75	131.173,75	0,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	131.173,75	0,00	131.173,75	131.173,75	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	18.514,56	0,00	18.514,56	18.514,56	0,00
22	Material, suministros y otros	18.514,56	0,00	18.514,56	18.514,56	0,00
Operaciones Corrientes		149.688,31	0,00	149.688,31	149.688,31	0,00
6	Inversiones Reales	104.393,33	0,00	104.393,33	104.393,33	0,00
60	Inversiones Reales	104.393,33	0,00	104.393,33	104.393,33	0,00
Operaciones de Capital		104.393,33	0,00	104.393,33	104.393,33	0,00
Operaciones No Financieras		254.081,64	0,00	254.081,64	254.081,64	0,00
Operaciones Financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Programa		254.081,64	0,00	254.081,64	254.081,64	0,00
Total SECCION		254.081,64	0,00	254.081,64	254.081,64	0,00
Total General		254.081,64	0,00	254.081,64	254.081,64	0,00

4.4.11 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PPTO. EJERCIC. POSTER. CITA						
SECCION		74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.			
Programa		5421	Investigación Agroalimentaria			
Capítulo/Artículo		2019	2020	2021	2022	EJERCICIOS POSTERIORES
1	Gastos de Personal	17.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	17.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	734.394,45	606.712,47	362.922,74	335.606,68	5.000,00
21	Reparación y conservación	24.984,50	24.984,50	24.984,50	0,00	0,00
22	Material, suministros y otros	709.409,95	581.727,97	337.938,24	335.606,68	5.000,00
Operaciones Corrientes		751.894,45	606.712,47	362.922,74	335.606,68	5.000,00
6	Inversiones Reales	54.167,87	42.186,73	42.186,73	42.186,73	0,00
60	Inversiones Reales	54.167,87	42.186,73	42.186,73	42.186,73	0,00
Operaciones de Capital		54.167,87	42.186,73	42.186,73	42.186,73	0,00
Operaciones No Financieras		806.062,32	648.899,20	405.109,47	377.793,41	5.000,00
Operaciones Financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Programa		806.062,32	648.899,20	405.109,47	377.793,41	5.000,00
Total SECCION		806.062,32	648.899,20	405.109,47	377.793,41	5.000,00
Total General		806.062,32	648.899,20	405.109,47	377.793,41	5.000,00

4.4.12. ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Referencia	Acreedor	Importe ML	Mon.	PosPre	Número del Expediente
11997	285204	450,00	EUR	G/5421/609001/72012	2740000954
11998	285204	4000,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000807
A 2018/2481	421931	1500,00	EUR	G/5421/609001/55007	2740000434
ITA-2018-01	551919	103,25	EUR	G/5421/609001/39037	2740000272
13574-18403	552611	226,00	EUR	G/5421/609001/39037	2740000805
721347 RI	100001405	200,86	EUR	G/5421/609001/55007	2740000256
UBI.8166083	100007781	3,63	EUR	G/5421/609001/39037	2740000432
UBI.8204144	100007781	3,63	EUR	G/5421/609001/39037	2740000433
UB18204145	100007781	111,20	EUR	G/5421/609001/39037	2740000676
8778/18	100007864	70,00	EUR	G/5421/609001/72012	2740000259
21018	100009956	458,58	EUR	G/5421/609001/39037	2740000952
21019	100009956	287,44	EUR	G/5421/609001/55007	2740000953
F18/1613	100012648	222,64	EUR	G/5421/609001/72012	2740000431
0092050229	100018618	47,97	EUR	G/5421/609001/72012	2740000268
FV/00181223	100018832	75,55	EUR	G/5421/609001/39037	2740000290
FV/00181222	100018832	159,58	EUR	G/5421/609001/39037	2740000291
01011800047	100029229	2996,93	EUR	G/5421/609001/72012	2740000335
A 2018/2481	100029251	315,00	EUR	G/5421/609001/55007	2740000434
13574-18403	100029251	47,46	EUR	G/5421/609001/39037	2740000805
11998	100029251	907,31	EUR	G/5421/609001/39037	2740000807
11997	100029251	105,98	EUR	G/5421/609001/72012	2740000954
SB 0025358	100048215	45,36	EUR	G/5421/226009/91002	2740000140
SB 0025358	100048215	4,10	EUR	G/5421/226009/91002	2740000140
SB 0024495	100048215	45,36	EUR	G/5421/226009/91002	2740000141
SB 0024495	100048215	4,10	EUR	G/5421/226009/91002	2740000141
SB 0025116	100048215	45,36	EUR	G/5421/226009/91002	2740000142
SB 0025116	100048215	4,10	EUR	G/5421/226009/91002	2740000142
SB 0023943	100048215	36,38	EUR	G/5421/609001/39037	2740000269
SB 0023943	100048215	4,10	EUR	G/5421/609001/39037	2740000269
SB 0023953	100048215	36,38	EUR	G/5421/609001/39037	2740000270
SB 0023953	100048215	4,10	EUR	G/5421/609001/39037	2740000270
SB 0025907	100048215	36,38	EUR	G/5421/609001/39037	2740000274
SB 0025907	100048215	4,10	EUR	G/5421/609001/39037	2740000274
SB 0024812	100048215	45,36	EUR	G/5421/609001/39037	2740000675
SB 0024812	100048215	4,10	EUR	G/5421/609001/39037	2740000675
SB 0024062	100048215	36,38	EUR	G/5421/226009/91002	2740000808
SB 0024062	100048215	4,10	EUR	G/5421/226009/91002	2740000808
19.004/2018	100061800	1210,00	EUR	G/5421/226009/91002	2740000139
A/001382	100067533	4242,56	EUR	G/5421/609001/39037	2740000261
991729	100073582	20251,01	EUR	G/5421/221003/91002	2740000086
180718	100076106	1276,55	EUR	G/5421/609001/39037	2740000279
CO90618 143	100076306	475,53	EUR	G/5421/609001/39037	2740000267
		40.108,42	EUR		

4.4.13. EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES

En la ejecución del presupuesto de gasto resulta necesario diferenciar dos tipos de créditos:

- Los créditos financiados con recursos propios (ingresos procedentes de financiación incondicionada) han sido ejecutados casi al 100%.
- El grado de ejecución de los créditos financiados con recursos ajenos, derivados principalmente de subvenciones finalistas para la realización de proyectos investigación, si bien también el grado de ejecución ha sido próximo al 100%, ha resultado algo inferior debido a que la normativa reguladora de las mismas permite que su ritmo de ejecución no vaya relacionado con las anualidades de concesión de las ayudas.

A continuación, se efectúa un estudio pormenorizado por capítulos de la ejecución presupuestaria de gastos.

(Capítulo I: Gastos de personal)

Se ha ejecutado (incluida la parte de no disponibilidad) durante el ejercicio de 2018 la cantidad de 7.384.901,75 euros en el Capítulo I del presupuesto de gastos, que supone el 96,74 % del crédito definitivo (7.633.751,71 euros).

(Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios)

Se ha ejecutado el 96,47% del crédito definitivo (1.368.071,84 euros).

(Capítulo VI: Inversiones reales)

El Capítulo VI está estructurado en cinco proyectos de gasto (PEP) que integran las actividades básicas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación asignadas al CITA por su Ley de creación. Se ha ejecutado un importe de 5.007.629,70 euros, esto es, el 85,51 % del crédito definitivo (5.855.891,20 euros) porcentaje satisfactorio como indicador del afianzamiento y consolidación de este Centro de Investigación en la voluntad de crecer y profundizar en la generación de conocimiento, en la transferencia científica y tecnológica al sector productivo agroalimentario y en la formación de nuevo personal investigador.

Debe tenerse en cuenta dentro de este capítulo que gran parte de los gastos aquí presupuestados se han de financiar con fondos externos, muchos

de carácter finalista y otros no finalistas, pero cuyo recibo en cualquier caso va unido a la concurrencia a convocatorias tanto internacionales como nacionales, buena parte de las cuales se publican y resuelven dentro del propio ejercicio presupuestario. Esto hace difícil un ajuste más preciso en la previsión inicial de ingresos y en la previsión inicial de gastos financiables con dichos ingresos.

Capítulo IX (Pasivos financieros)

Se ha ejecutado un importe de 48.529,43 euros (esto es, la totalidad del crédito definitivo), con objeto de amortizar un préstamo, sin intereses, concedido por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente, Ministerio de Economía y Competitividad) en la cantidad correspondiente a la anualidad 2018.

Cumplimiento de objetivos y prioridades

En la determinación de la dotación económica para cada aplicación presupuestaria se ha partido de la premisa de que para la definición de los objetivos es necesario compaginar el interés científico propio de las líneas de investigación con los intereses sectoriales de las mismas dentro de nuestra Comunidad Autónoma, siendo preciso incluir una serie de acciones horizontales que incluyan el mantenimiento de los recursos humanos existentes y la difusión de los resultados para conseguir una transferencia e innovación adecuada.

Todo ello con objeto de garantizar la eficiencia y continuidad en el esfuerzo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, profundizando en la consecución de los objetivos que le son asignados al CITA por su Ley de creación, desarrollando tecnologías y productos adaptados al entorno natural y a los mercados europeos, transfiriéndolos eficazmente al sector productivo agroalimentario para que redunden en su deseable innovación y potenciando equipos humanos que se mantengan en la vanguardia de la investigación agroalimentaria, a través de su participación en proyectos y redes nacionales, europeos e internacionales.

En este sentido, el elemento guía para la consecución de dichos objetivos es el Plan Estratégico de Actuaciones I+D+T del CITA para el periodo 2014-2020, aprobado por el Gobierno de Aragón el 17 de diciembre de 2013. Este documento recoge las estrategias a seguir por esta entidad dicho periodo, cuyo proyecto se ha. El Plan Estratégico distribuye las líneas de trabajo del CITA en las siguientes tres áreas de investigación:

- Recursos genéticos y mejora.
- Optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos.
- Desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente.

Las nuevas orientaciones estratégicas se plasman en las siguientes líneas de investigación.

- Bioproductos (Área de recursos genéticos y mejora).
- Mejora de la eficiencia agrícola (Área de optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos).
- Mejora de la eficiencia de las producciones ganaderas (Área de optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos).

- Bioeconomía y política del medio ambiente y los recursos naturales (Área de desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente).
- Cambio climático: adaptación, mitigación y respuesta (Área de desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente).

A su vez, el citado objetivo de difusión y transferencia de los resultados de la investigación al sector agroalimentario aragonés se desarrolla en el marco de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, en cuanto que ello constituye un elemento que coadyuva al desarrollo económico y social de Aragón.

El marco estratégico y contexto económico señalados determinó las siguientes prioridades para el ejercicio 2018.

- Primeramente, se establece como objetivo principal el desarrollo de los proyectos de investigación agroalimentaria; objetivo que se enmarca dentro del contexto de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento.

A tal efecto, se ha dispuesto en el Capítulo VI una dotación de 5.855.891,20 euros, destinada directamente a la ejecución de actuaciones I+D+i en el ámbito agroalimentario, a través de los siguientes proyectos.

- + Proyectos de investigación.
- + Proyectos estratégicos.
- + Doctores INIA.
- + Personal investigador en formación.
- + Mantenimiento edificio Teruel.

No obstante lo anterior, se señala que, tal como se ha indicado anteriormente, el Capítulo VI está destinado en su mayor parte a financiar el desarrollo de los proyectos de investigación agroalimentaria y otras actuaciones de investigación, innovación y transferencia, a través de la obtención de recursos externos finalistas (Unión Europea, Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, entidades locales y entidades privadas). En este sentido, el remanente de crédito (financiado con recursos externos finalistas) se incorpora en su mayor parte al ejercicio siguiente, al financiar proyectos de investigación no concluidos.

Por tanto, se ha dispuesto de dotación presupuestaria suficiente para acometer las actuaciones de investigación agroalimentaria que se desarrollan en el Centro.

- El mantenimiento de los recursos humanos existentes, con objeto de dar continuidad a las líneas estratégicas de investigación iniciadas y poner en marcha las nuevas orientaciones previstas en el Plan Estratégico del Centro.

En este sentido, se ha dispuesto de dotación presupuestaria suficiente para financiar los costes del personal de plantilla (Capítulo I) y del personal contratado con cargo a proyectos de investigación y otros programas de investigación (Capítulo VI).

En este sentido, se hace especial hincapié que se ha llevado a cabo una modificación de la plantilla consistente en crear los siguientes puestos de trabajo derivados de la ejecución de las correspondientes sentencias judiciales que reconocen que la relación laboral es indefinida.

- Un puesto de Biólogo/a, grupo A1, nivel 22, con complemento de especial dedicación. Formación Específica: Doctorado.
- Un puesto de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, grupo A2, nivel 18, con complemento de especial dedicación.
- Un puesto de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, grupo A2, nivel 18, sin complemento de especial dedicación.
- Tres puestos de Analista de Laboratorio, grupo C1, nivel 16, con complemento de especial dedicación.
- Un puesto de Operador/a de Terminales, grupo C1, nivel 16, sin complemento de especial dedicación.
- Un puesto de Auxiliar de Laboratorio, grupo C2, nivel 14, con complemento de especial dedicación.
- Un puesto de Auxiliar de laboratorio, grupo C2, nivel 14, sin complemento de especial dedicación.

Por otra parte, en la oferta de empleo público de 2018 se ha incluido un puesto de Técnico/a de Investigación (oferta ordinaria) y los siguientes puestos derivados del proceso de estabilización.

PUESTO	Número
AUXILIAR DE SISTEMAS	1
TECNICO/A DE INVESTIGACION	2
GESTOR DE TELECOMUNICACIONES	1
INVESTIGADOR/A AGRARIO/A	10

- La conservación de la infraestructura científica.

La existencia de un elevado número de instalaciones obsoletas, con más de treinta años de antigüedad, determina la necesidad de, además de llevar a cabo un adecuado mantenimiento y conservación de las infraestructuras existentes, la adquisición de nueva infraestructura. Todo ello con objeto de disponer de unas instalaciones (laboratorios e invernaderos) que garanticen una adecuada ejecución de proyectos de investigación en un entorno cada vez más competitivo en la selección de los proyectos de investigación para su financiación.

A este respecto, un elemento que puede ayudar a ello es la renovación de la infraestructura y equipamiento científico que ha tenido lugar en los últimos años, con motivo del acometimiento de las inversiones que se han estimado necesarias para ello.

En este sentido, se considera que, una vez realizadas la citada renovación, la prioridad consiste en llevar a cabo un adecuado mantenimiento de las mismas. A tal efecto, se ha dispuesto en el Capítulo II de dotación suficiente para la conservación de las instalaciones existentes.

En consecuencia, se estima que el grado de ejecución de los objetivos inicialmente previstos en el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2018 ha sido muy satisfactorio.

4.5 INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

4.5.1 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. CITA				
Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto/Financiación		TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
3	Tasas y otros ingresos	824.686,07	3.000,00	821.686,07
31	Prestación de Servicios	770.229,98	3.000,00	767.229,98
319	Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	770.229,98	3.000,00	767.229,98
	319319/72012 Prestación de Servicios en laboratorios	71.889,63	0,00	71.889,63
	319320/72012 Prestación servicios investigación agroalimentaria	698.340,35	3.000,00	695.340,35
38	Reintegros	54.456,09	0,00	54.456,09
381	Reintegros de presupuesto corriente	54.456,09	0,00	54.456,09
	381100/91003 Reintegros de ejercicio corriente	54.456,09	0,00	54.456,09
4	Transferencias Corrientes	9.013.181,70	0,00	9.013.181,70
45	De Comunidades Autónomas	9.013.181,70	0,00	9.013.181,70
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	9.013.181,70	0,00	9.013.181,70
	450000/91003 Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	8.801.823,55	0,00	8.801.823,55
	450008/91003 Aportaciones Departamentos D.G.A.	211.358,15	0,00	211.358,15
5	Ingresos Patrimoniales	1.551.401,89	0,00	1.551.401,89
55	Productos de concesionarios y aprov. especiales	1.551.401,89	0,00	1.551.401,89
552	Aprovechamientos especiales	1.551.401,89	0,00	1.551.401,89
	552000/72012 De investigación agraria	1.348.221,85	0,00	1.348.221,85
	552005/91003 Aprovechamientos de fincas agrícolas	203.180,04	0,00	203.180,04
7	Transferencias de Capital	3.580.194,03	54.832,77	3.525.361,26
70	De la Administración del Estado	238.662,49	490,41	238.172,08
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	238.662,49	490,41	238.172,08

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. CITA				
Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	238.662,49	490,41	238.172,08
71	De Organismos Autónomos	1.432.590,64	0,00	1.432.590,64
712	Del Instituto Aragonés de Empleo	23.030,52	0,00	23.030,52
712009/55007	Otras subvenciones Instituto Aragonés de Empleo	23.030,52	0,00	23.030,52
719	De otros Organismos Autónomos	1.409.560,12	0,00	1.409.560,12
719011/39037	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	1.409.560,12	0,00	1.409.560,12
75	De Comunidades Autónomas	1.314.554,52	54.342,36	1.260.212,16
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	1.314.554,52	54.342,36	1.260.212,16
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	240.761,26	0,00	240.761,26
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	1.073.793,26	54.342,36	1.019.450,90
76	De Corporaciones Locales	50.000,00	0,00	50.000,00
760	De Diputaciones Provinciales	50.000,00	0,00	50.000,00
760009/51007	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	50.000,00	0,00	50.000,00
79	Del Exterior	544.386,38	0,00	544.386,38
792	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	74.771,42	0,00	74.771,42
792100/14101	Programa Operativo FEDER 2007-2013	74.771,42	0,00	74.771,42
799	Otras subvenciones del exterior	469.614,96	0,00	469.614,96
799000/19090	Otras subvenciones del exterior	469.614,96	0,00	469.614,96
Total General		14.969.463,69	57.832,77	14.911.630,92

4.5.2 ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS

ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS. CITA					
Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto/Financiación		ANULACION LIQUIDACIONES I.D.	ANULACION LIQUIDACIONES I.R.	APLAZAMIENTO Y FRACC. I.D.	APLAZAMIENTO Y FRACC. I.R.
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
31	Prestación de Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
319	Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
319320/72012	Prestación servicios investigación agroalimentaria	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
70	De la Administración del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	0,00	0,00	0,00	0,00
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
75	De Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	0,00	0,00	0,00
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		0,00	0,00	0,00	0,00

4.5.3 RECAUDACIÓN NETA

RECAUDACIÓN NETA. CITA				
Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto/Financiación		RECAUDACION TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACION NETA
3	Tasas y otros ingresos	571.716,20	3.000,00	568.716,20
31	Prestación de Servicios	517.260,11	3.000,00	514.260,11
319	Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	517.260,11	3.000,00	514.260,11
319319/72012	Prestación de Servicios en laboratorios	43.769,06	0,00	43.769,06
319320/72012	Prestación servicios investigación agroalimentaria	473.491,05	3.000,00	470.491,05
38	Reintegros	54.456,09	0,00	54.456,09
381	Reintegros de presupuesto corriente	54.456,09	0,00	54.456,09
381100/91003	Reintegros de ejercicio corriente	54.456,09	0,00	54.456,09
4	Transferencias Corrientes	3.075.517,61	0,00	3.075.517,61
45	De Comunidades Autónomas	3.075.517,61	0,00	3.075.517,61
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	3.075.517,61	0,00	3.075.517,61
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2.864.159,46	0,00	2.864.159,46
450008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	211.358,15	0,00	211.358,15
5	Ingresos Patrimoniales	1.515.243,72	0,00	1.515.243,72
55	Productos de concesionarios y aprov. especiales	1.515.243,72	0,00	1.515.243,72
552	Aprovechamientos especiales	1.515.243,72	0,00	1.515.243,72
552000/72012	De investigación agraria	1.348.221,85	0,00	1.348.221,85
552005/91003	Aprovechamientos de fincas agrícolas	167.021,87	0,00	167.021,87
7	Transferencias de Capital	1.427.101,42	54.832,77	1.372.268,65
70	De la Administración del Estado	122.204,68	490,41	121.714,27
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	122.204,68	490,41	121.714,27

RECAUDACIÓN NETA. CITA				
Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		RECAUDACION TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACION NETA
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	122.204,68	490,41	121.714,27
71	De Organismos Autónomos	1.011.624,64	0,00	1.011.624,64
712	Del Instituto Aragonés de Empleo	23.030,52	0,00	23.030,52
712009/55007	Otras subvenciones Instituto Aragonés de Empleo	23.030,52	0,00	23.030,52
719	De otros Organismos Autónomos	988.594,12	0,00	988.594,12
719011/39037	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	988.594,12	0,00	988.594,12
75	De Comunidades Autónomas	45.007,69	54.342,36	9.334,67-
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	45.007,69	54.342,36	9.334,67-
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	45.007,69	54.342,36	9.334,67-
79	Del Exterior	248.264,41	0,00	248.264,41
792	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	74.771,42	0,00	74.771,42
792100/14101	Programa Operativo FEDER 2007-2013	74.771,42	0,00	74.771,42
799	Otras subvenciones del exterior	173.492,99	0,00	173.492,99
799000/19090	Otras subvenciones del exterior	173.492,99	0,00	173.492,99
Total General		6.589.578,95	57.832,77	6.531.746,18

4.5.4 DEVOLUCIONES DE INGRESOS

4.5.4 DEVOLUCIÓN DE INGRESOS. CITA								
Subconcepto/Financiación		PTES. PAGO A 1- ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL	DEVOL. PAGADAS EN EL EJERCICIO	PRESCRIPCIONES	PDTES. PAGO A 31-12
319320/72012	Prestación servicios investigación agroalimentaria	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	0,00	0,00	490,41	490,41	490,41	0,00	0,00
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	0,00	0,00	54.342,36	54.342,36	54.342,36	0,00	0,00
Total General		0,00	0,00	57.832,77	57.832,77	57.832,77	0,00	0,00

4.5.5-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

Operaciones corrientes

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS. CITA								
Subconcepto/Financiación		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	8.710.630,71	91.192,84	8.801.823,55	8.801.823,55	100,00	2.864.159,46	0,00
Total General		8.710.630,71	91.192,84	8.801.823,55	8.801.823,55	100,00	2.864.159,46	0,00

SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS. CITA								
Subconcepto/Financiación		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
450008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	120.000,00	0,00	120.000,00	211.358,15	176,13	211.358,15	0,00
Total General		120.000,00	0,00	120.000,00	211.358,15	176,13	211.358,15	0,00

Operaciones de capital

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS. CITA								
Subconcepto/Financiación		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	240.761,26	0,00	240.761,26	240.761,26	100,00	0,00	0,00
Total General		240.761,26	0,00	240.761,26	240.761,26	100,00	0,00	0,00

SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS. CITA								
Subconcepto/Financiación		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	1.500.000,00	135.457,81	1.635.457,81	238.172,08	14,56	121.714,27	0,00
712009/55007	Otras subvenciones Instituto Aragonés de Empleo	0,00	0,00	0,00	23.030,52	0,00	23.030,52	0,00
719011/39037	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	0,00	923.203,00	923.203,00	1.409.560,12	152,68	988.594,12	0,00
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	320.000,00	758.576,53	1.078.576,53	1.019.450,90	94,52	9.334,67-	0,00
740009/55010	Otras subvenciones de capital	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
760009/51007	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	50.000,00	50.000,00	100.000,00	50.000,00	50,00	0,00	0,00
792100/14101	Programa Operativo FEDER 2007-2013	0,00	0,00	0,00	74.771,42	0,00	74.771,42	0,00
799000/19090	Otras subvenciones del exterior	200.000,00	426.422,60	626.422,60	469.614,96	74,97	173.492,99	0,00
Total General		2.170.000,00	2.293.659,94	4.463.659,94	3.284.600,00	73,59	1.390.937,99	0,00

4.5.6. DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS

DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE I. CITA						
SECCION	74	Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.				
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio		PENDTS DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	ANULACIÓN LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DERCHS DE COBRO PDTES TOTALES
3	Tasas y otros ingresos	265.697,12	0,00	900,00	0,00	264.797,12
318009	Otros ingresos por Prestación de Servicios C.T.U.	2.609,34	0,00	0,00	0,00	2.609,34
	Ejercicio 2010	2.510,00	0,00	0,00	0,00	2.510,00
	Ejercicio 2011	99,34	0,00	0,00	0,00	99,34
319319	Prestación de Servicios en laboratorios	20.741,68	0,00	0,00	0,00	20.741,68
	Ejercicio 2012	1.813,30	0,00	0,00	0,00	1.813,30
	Ejercicio 2013	1.560,00	0,00	0,00	0,00	1.560,00
	Ejercicio 2014	222,04	0,00	0,00	0,00	222,04
	Ejercicio 2015	1.560,00	0,00	0,00	0,00	1.560,00
	Ejercicio 2017	15.586,34	0,00	0,00	0,00	15.586,34
319320	Prestación servicios investigación agroalimentaria	190.587,42	0,00	900,00	0,00	189.687,42
	Ejercicio 2014	17.992,80	0,00	0,00	0,00	17.992,80
	Ejercicio 2016	5.114,31	0,00	0,00	0,00	5.114,31
	Ejercicio 2017	167.480,31	0,00	900,00	0,00	166.580,31
381100	Reintegros de ejercicio corriente	43.398,68	0,00	0,00	0,00	43.398,68
	Ejercicio 2017	43.398,68	0,00	0,00	0,00	43.398,68
396006	Ing.diversos.Rec eventuales.Educación,Univ,Cult,De	8.360,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
	Ejercicio 2011	8.360,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
4	Transferencias Corrientes	5.344.255,76	0,00	0,00	0,00	5.344.255,76
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	5.344.255,76	0,00	0,00	0,00	5.344.255,76

DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE I. CITA						
SECCION 74 Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.						
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio		PENDTS DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	ANULACIÓN LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DERCHS DE COBRO PDTES TOTALES
	Ejercicio 2017	5.344.255,76	0,00	0,00	0,00	5.344.255,76
5	Ingresos Patrimoniales	245.958,50	0,00	0,00	0,00	245.958,50
552000	De investigación agraria	8.598,64	0,00	0,00	0,00	8.598,64
	Ejercicio 2014	769,27	0,00	0,00	0,00	769,27
	Ejercicio 2017	7.829,37	0,00	0,00	0,00	7.829,37
552005	Aprovechamientos de fincas agrícolas	237.359,86	0,00	0,00	0,00	237.359,86
	Ejercicio 2009	37.849,20	0,00	0,00	0,00	37.849,20
	Ejercicio 2010	84.964,63	0,00	0,00	0,00	84.964,63
	Ejercicio 2011	5.212,00	0,00	0,00	0,00	5.212,00
	Ejercicio 2013	1.772,72	0,00	0,00	0,00	1.772,72
	Ejercicio 2014	1.090,91	0,00	0,00	0,00	1.090,91
	Ejercicio 2015	614,00	0,00	0,00	0,00	614,00
	Ejercicio 2017	105.856,40	0,00	0,00	0,00	105.856,40
7	Transferencias de Capital	2.049.274,50	0,00	0,00	0,00	2.049.274,50
707003	Plan Nacional de Investigación	41.500,00	0,00	0,00	0,00	41.500,00
	Ejercicio 2017	41.500,00	0,00	0,00	0,00	41.500,00
719011	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	180.357,86	0,00	0,00	0,00	180.357,86
	Ejercicio 2015	2.639,38	0,00	0,00	0,00	2.639,38
	Ejercicio 2016	124.718,48	0,00	0,00	0,00	124.718,48
	Ejercicio 2017	53.000,00	0,00	0,00	0,00	53.000,00

DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE I. CITA						
SECCION 74 Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.						
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio		PENDTS DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	ANULACIÓN LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DERCHS DE COBRO PDTES TOTALES
750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	368.530,00	0,00	0,00	0,00	368.530,00
	Ejercicio 2017	368.530,00	0,00	0,00	0,00	368.530,00
750008	Aportaciones Departamentos D.G.A.	873.373,13	0,00	0,00	0,00	873.373,13
	Ejercicio 2017	873.373,13	0,00	0,00	0,00	873.373,13
799000	Otras subvenciones del exterior	585.513,51	0,00	0,00	0,00	585.513,51
	Ejercicio 2013	15.191,53	0,00	0,00	0,00	15.191,53
	Ejercicio 2016	346.598,00	0,00	0,00	0,00	346.598,00
	Ejercicio 2017	223.723,98	0,00	0,00	0,00	223.723,98
Total SECCION		7.905.185,88	0,00	900,00	0,00	7.904.285,88
Total General		7.905.185,88	0,00	900,00	0,00	7.904.285,88

DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE II. CITA							
SECCION	74	Centro Investigación y Technol. Agroalim.					
Capitulo/Subconcepto/Ejercicio	RECAUDADOS	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIÓN	OTRAS	PDTES. DE COBRO A 31 DE DIC.	
3	Tasas y otros ingresos	217.848,54	0,00	0,00	0,00	0,00	46.948,58
318009	Otros ingresos por Prestación de Servicios C.T.U.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.609,34
	Ejercicio 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.510,00
	Ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99,34
319319	Prestación de Servicios en laboratorios	13.793,98	0,00	0,00	0,00	0,00	6.947,70
	Ejercicio 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.813,30
	Ejercicio 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.560,00
	Ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	222,04
	Ejercicio 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.560,00
	Ejercicio 2017	13.793,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.792,36
319320	Prestación servicios investigación agroalimentaria	160.655,88	0,00	0,00	0,00	0,00	29.031,54
	Ejercicio 2014	17.992,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2016	1.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.554,31
	Ejercicio 2017	141.103,08	0,00	0,00	0,00	0,00	25.477,23
381100	Reintegros de ejercicio corriente	43.398,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2017	43.398,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
396006	Ing.diversos.Rec eventuales.Educación,Univ,Cult,De	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
	Ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
4	Transferencias Corrientes	5.344.255,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	5.344.255,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE II. CITA							
SECCION 74 Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.		RECAUDADOS	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIÓN	OTRAS	PDTES. DE COBRO A 31 DE DIC.
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio							
5	Ejercicio 2017	5.344.255,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ingresos Patrimoniales	113.685,77	0,00	0,00	0,00	0,00	132.272,73
	552000 De investigación agraria	7.829,37	0,00	0,00	0,00	0,00	769,27
	Ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	769,27
	Ejercicio 2017	7.829,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
552005	Aprovechamientos de fincas agrícolas	105.856,40	0,00	0,00	0,00	0,00	131.503,46
	Ejercicio 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.849,20
	Ejercicio 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.964,63
	Ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.212,00
	Ejercicio 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.772,72
	Ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.090,91
	Ejercicio 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	614,00
	Ejercicio 2017	105.856,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	1.381.778,43	0,00	0,00	0,00	0,00	667.496,07
707003	Plan Nacional de Investigación	12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.000,00
	Ejercicio 2017	12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.000,00
719011	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	53.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.357,86
	Ejercicio 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.639,38
	Ejercicio 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.718,48
	Ejercicio 2017	53.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE II. CITA							
SECCION 74 Centro Investigación y Tecnol. Agroalim.							
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio		RECAUDADOS	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIÓN	OTRAS	PDTES. DE COBRO A 31 DE DIC.
750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	368.530,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2017	368.530,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750008	Aportaciones Departamentos D.G.A.	866.873,13	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00
	Ejercicio 2017	866.873,13	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00
799000	Otras subvenciones del exterior	80.875,30	0,00	0,00	0,00	0,00	504.638,21
	Ejercicio 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.191,53
	Ejercicio 2016	80.875,30	0,00	0,00	0,00	0,00	265.722,70
	Ejercicio 2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.723,98
Total SECCION		7.057.568,50	0,00	0,00	0,00	0,00	846.717,38
Total General		7.057.568,50	0,00	0,00	0,00	0,00	846.717,38

4.5.7. DERECHOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES DE COBRO SEGÚN SE GRADO DE EXIGIBILIDAD

En los derechos presupuestarios pendientes de cobro hay que distinguir dos supuestos.

- por un lado, las transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón pendientes de cobro. En este caso, la Tesorería de esta Administración va efectuando los correspondientes libramientos de acuerdo con la programación que tiene prevista al efecto.

- por otro lado, el resto está constituido por facturas pendientes de cobro. Se trata de ingresos privados, respecto a los cuales se ha notificado el correspondiente requerimiento en el caso de que no se haya satisfecho las mismas en el plazo de un mes.

4.5.8. DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS DE INGRESO

No existe ningún compromiso de ingreso pendiente de realizar a fin del ejercicio 2018.

4.5.9. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

En el ejercicio 2018 y anteriores se han concedido subvenciones para la ejecución de proyectos de investigación, cuyas resoluciones recogen por anualidades los libramientos que se efectuarán. Dichas subvenciones se han relacionado en el apartado 1.7 de esta Memoria.

4.5.10 DERECHOS CANCELADOS

Se hace constar que a fecha 31 de diciembre de 2018 no se había contabilizado durante el ejercicio económico ningún derecho cancelado.

4.5.11.-TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRECIOS PRIVADOS

Se hace constar que a fecha de 31 de diciembre de 2018 no se había contabilizado durante el ejercicio económico ningún derecho en concepto de tasas y precios públicos, debido a que no existe previsión legal para que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón pueda percibir dichos tipos de ingresos.

Por tanto, los derechos reconocidos en el Capítulo III de ingresos se refieren a precios privados, que son los que constan en el apartado 3.2.1 de esta memoria.

4.5.12.-EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESO.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, se recoge a continuación los derechos reconocidos por capítulos.

- 1. Impuestos directos y cotizaciones sociales: 0 euros.
- 2. Impuestos indirectos: 0 euros.
- 3. Tasas y otros ingresos: 821.686,07 euros.
- 4. Transferencias corrientes: 9.013.181,70 euros.
- 5. Ingresos patrimoniales: 1.551.401,89 euros.
- 6. Enajenación de inversiones reales: 0 euros.
- 7. Transferencias de capital: 3.525.361,26 euros.
- 8. Activos financieros: 0 euros.
- 9. Pasivos financieros: 0 euros.

Frente a la previsión final de ingresos de 14.096.244,75 euros, se ha reconocido durante el ejercicio un importe de 14.911.630,92 euros.

Esto es, se ha liquidado en un 105,78 % el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2018. Se cumple con ello uno de los principios fundamentales de programación presupuestaria recogidos en el artículo 26 de la Ley General Presupuestaria, y que no es sino el principio de eficiencia. Así mismo, rige el principio de estabilidad presupuestaria, dado que quedan sufragados invariablemente los gastos que soporta el presupuesto de ingresos.

Se ha recaudado durante el pasado año la cantidad de 6.531.746,18 euros, permaneciendo como pendiente de cobro a fecha 31 de diciembre de 2018 la cantidad de 8.379.884,74 euros, importe que corresponde a lo siguiente.

- prestación de servicios: 252.969,87 euros, que se corresponden con facturaciones realizadas en el mes de diciembre.
- transferencias corrientes: 5.937.664,09 (corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma).
- rendimientos patrimoniales: 36.158,11.

- transferencias de capital: 2.153.092,61 (240.761,26 euros corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma).

Se ha de reseñar que este Centro tiene una amplia capacidad de autofinanciación, mediante la obtención de subvenciones para la ejecución de proyectos de investigación, la prestación de servicios y el aprovechamiento de fincas agrícolas. En base a lo expuesto, y partiendo de los derechos reconocidos se ha alcanzado en el ejercicio presupuestario 2018 un porcentaje de autofinanciación de un 39,36 %, que viene a contribuir a la consecución de los fines que la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, señala en el punto 5 de su Preámbulo, siendo coherente con la naturaleza y funciones que dicha Ley atribuye al Centro: " Sobre el régimen económico y financiero procede destacar que los recursos económicos se ordenarán bajo el principio de que el Centro debe generar también sus propios recursos tanto a través de la gestión de proyectos como mediante la explotación o enajenación de sus derechos de propiedad industrial y la prestación de servicios al sector".

4.5.13. CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO

La consideración del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) se establece en el artículo 1.4 de la Ley de 29/2002, de 17 de diciembre, de creación de esta entidad, según redacción dada por el artículo 50 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la CCAA de Aragón, que establece lo siguiente.

El Centro es un medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes para la realización de los servicios esenciales relacionados con las funciones previstas en el artículo 3 de esta ley.

En este sentido, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad viene encargando a este Centro la ejecución de diferentes trabajos relacionados con las funciones de este Centro previstas en el artículo 3 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del CITA (informe científico-técnico sobre el estado del arte en sistemas de gestión de estiércoles, tecnología y reducción de emisiones; revisión del diseño de la caracterización de la estructura y composición de la vegetación arbórea de ribera de la RND de los sotos y galachos del Ebro ...). En consecuencia, la realización de estos encargos no precisaría ninguna modificación de la normativa de este Centro, al estar comprendidas en el marco de las funciones que tiene atribuidas, especialmente la contemplada en el artículo 3.1 d) de la Ley 29/2002 (Realizar la experimentación necesaria para adaptar las nuevas tecnologías y conocimientos, generados por el sector público o privado de investigación y desarrollo, a las diferentes realidades agroalimentarias aragonesas).

No obstante, el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ha establecido exigencias adicionales, tales como que el ente al que se realiza el encargo ha de realizar la parte esencial de su actividad para la Administración de la que es medio propio de modo que, al menos el 80 por ciento de sus actividades se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo o por otras personas jurídicas controladas por éste. La acreditación del cumplimiento de este porcentaje mínimo de actividades resultaría de los siguientes parámetros.

Se ha relacionado el volumen global de negocios (la totalidad de derechos reconocidos), cuyo en el ejercicio 2018 ha sido de 14.911.630,92 euros con los gastos soportados para los servicios prestados al poder adjudicador (se incluirían todos los gastos).

En el CITA todos los gastos salariales y de adquisición de bienes y los servicios que se prestan al CITA están destinados a la investigación científica en materia agroalimentaria, ya sea de forma directa o indirecta; gastos que tendrían por objeto el cumplimiento de la finalidad principal del CITA establecida en el artículo 3.1 a) de "ejecutar la política del Gobierno de Aragón en materia de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia agroalimentarias".

En consecuencia, el CITA (ente al que se realiza el encargo) realiza toda su actividad para la Administración de la que es medio propio (Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón), de manera que se cumple el requisito mínimo que, al menos el 80 por ciento de sus actividades se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo o por otras personas jurídicas controladas por éste.

4.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Los proyectos del Capítulo VI del presupuesto son gastos con financiación afectada, financiados con recursos finalistas para la ejecución de proyectos de investigación o de la cofinanciación de la contratación de personal investigador y en formación son los siguientes.

DPTO-DIRECCION-PROGRAMA-ECONÓMICO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO / NO DISPONIBILIDAD /TRASVASES	REMANENTES
2006/1592 INCORPORACIÓN DOCTORES	180.000	179.784,51	215,49
2008/000343 PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN	359.566	329.041,84	30.524,16
2010/000019 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	5.018.093,94	4.265.540,12	752.553,82
2015/000336 MANTENIMIENTO EDIFICIO PLATEA	100.000	77.346,29	22.653,71
TOTAL	5.657.659,94	4.851.712,76	805.947,18

4.7 INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO NO FINANCIERO

La información sobre el inmovilizado no financiero queda reflejada en el balance, y se ha desglosado en el apartado 4.3.6, pero suprimiendo la información relativa al inmovilizado financiero. La información sería la siguiente.

Variaciones Inmovilizado.	<u>01/01/2018</u>	<u>Incrementos.</u>	<u>Disminuciones.</u>	<u>31/12/2018</u>
<u>Terrenos y Bienes naturales</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Infraestruct. y Bienes Dest Uso General</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>I.Inversiones Destinadas al Uso General</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Gastos de Investigación y Desarrollo</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Propiedad Industrial</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Aplicaciones Informáticas</u>	199.233,27	34.459,15	0,00	233.692,42
<u>Propiedad Intelectual</u>	17.197,80	437,50	0,00	17.635,30
<u>Dchos bienes Reg.Arrendamiento Financi.</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Amortizaciones</u>	154.845,42-	0,00	16.217,40	171.062,82-
<u>II.Inmovilizaciones Inmateriales</u>	61.585,65	34.896,65	16.217,40	80.264,90
<u>Terrenos y Construcciones</u>	13.890.056,25	175.036,01	0,00	14.065.092,26
<u>Inst.Técnicas, Maquinar y Utillaje</u>	2.832.713,33	266.210,70	5.824,71	3.093.099,32
<u>Utillaje y Mobiliario</u>	727.735,63	63.399,17	1.228,10	789.906,70
<u>Otro Inmovilizado</u>	1.282.260,71	200.678,20	98.096,47	1.384.842,44
<u>Amortizaciones</u>	3.076.755,08-	99.309,20	402.067,04	3.379.512,92-
<u>III.Inmovilizaciones Materiales</u>	15.656.010,84	804.633,28	507.216,32	15.953.427,80
<u>IV.Inversiones Gestionadas</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Cartera de Valores a Largo Plazo</u>	6.146,84	0,00	0,00	6.146,84
<u>Otras Inversiones y Créditos a LP</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Fianzas y Depósitos Constituidos a LP</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Provisiones</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>V.Inversiones Financieras Permanentes</u>	6.146,84	0,00	0,00	6.146,84
<u>TOTAL INMOVILIZADO</u>	15.717.596,49	839.529,93	523.433,72	16.033.692,7

4.8 INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO FINANCIERO

4.8.1.- INVERSIONES FINANCIERAS EN CAPITAL

La información sobre el inmovilizado financiero queda reflejada en el balance, que sería la siguiente.

Variaciones Inmovilizado.	01/01/2018	Incrementos.	Disminuciones.	31/12/2018
V.Inversiones Financieras				
Permanentes	6.146,84	0,00	0,00	6.146,84

4.8.2.- VALORES DE RENTA FIJA

Se hace constar que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no tiene derechos sobre el capital de otras empresas.

4.9 CRÉDITOS CONCEDIDOS

Se hace constar que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no ha concedido ningún crédito, ni tiene contabilizado ningún crédito de ejercicios anteriores.

4.10 INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO

4.10.1 PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

(Anticipo reintegrable)

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) concurrió a la convocatoria del año 2005 para la concesión de ayudas para proyectos I+D realizados en Parques Científicos y Tecnológicos (Orden ECI/1385/2005, de 9 de mayo).

A tal efecto, la Dirección General de Política Tecnológica del entonces Ministerio de Educación y Ciencia dictó una Resolución por la que se concedió al CITA un anticipo reembolsable de 776.588 euros, sin interés y con un plazo de amortización de 15 años y 3 años de carencia.

En este sentido, la deuda viva (capital pendiente de pago) a largo plazo a 31 de diciembre de 2018 es de 134.623,32 euros.

4.10.2 PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

(Anticipo reintegrable)

En el ejercicio 2018 se ha satisfecho un importe de amortización de capital del citado anticipo reintegrable de 48.529,43 euros.

4.10.3- AVALES

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, en virtud de la Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo (BOE de 19 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), para la concesión de ayudas de proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos, formalizó un aval con la Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, Sociedad Cooperativa de Crédito "MULTICAJA" (aval nº 12389) para responder de las obligaciones derivadas de la concesión de una ayuda por un importe de 776.588 euros, para la redacción de anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, proyectos de instalaciones, proyecto de actividad y estudio de seguridad y salud para la construcción de un edificio destinado a laboratorios en el Campus de Aula Dei en Zaragoza. Se adjunta copia de dicho aval.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2018 este Centro ha realizado los siguientes pagos.

Años	Pagos efectuados correspondientes a la anualidad 2005 (131.700 euros)	Pagos efectuados correspondientes a la anualidad 2006 (644.888 euros)
2009	10.975 euros	
2010	10.975 euros	53.740,67 euros
2011	10.975 euros	53.740,67 euros
2012	10.975 euros	53.740,67 euros
2013	10.975 euros	183.230,52 euros
2014	10.975 euros	37.554,43 euros
2015	10.975 euros	37.554,43 euros
2016	10.975 euros	37.554,43 euros
2017	10.975 euros	37.554,43 euros
2018	10.975 euros	37.554,43 euros
TOTAL	109.750 euros	532.224,68 euros

Por otra parte, se hace constar que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no ha otorgado durante el ejercicio 2018 ningún aval.

4.11.-EXISTENCIAS

Dado que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón es una entidad sin ánimo de lucro, sujeta a un régimen de contabilidad pública y no empresarial, no hay existencias de bienes objeto de comercialización.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Capital

Entidad de destino	Importe	Descripción
Familias e instituciones sin ánimo de lucro	329.041,84 euros	Becas concedidas en el marco del régimen del personal investigador en formación (contratos predoctorales).

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

Corrientes

Entidad concedente	Importe	Descripción
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	8.801.823,55 euros	Transferencia nominativa
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	211.358,26 euros	Ayudas PAC

Capital

Entidad concedente	Importe	Descripción
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	240.761,26	Transferencia nominativa
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	1.042.481,42 euros	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación, contratación de personal investigador y adquisición de infraestructura. También transferencias para actuaciones en materia de sanidad vegetal y animal.
Administración del Estado	1.647.732,20 euros	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación.
Unión Europea	544.386,38 euros	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación y ayudas FEDER.
Corporaciones Locales	50.000 euros	Subvención contratación investigador